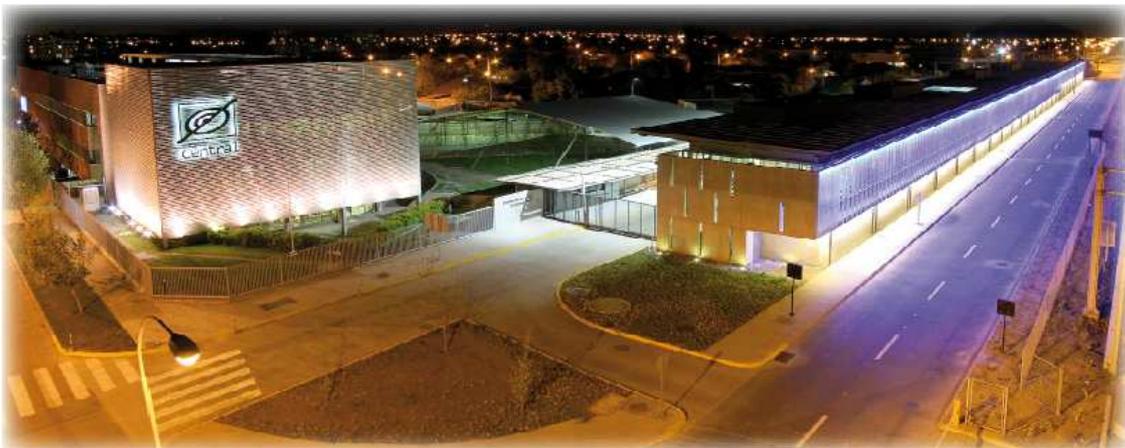


ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES Período Terminado al 31 de marzo de 2010



ESTADOS FINANCIEROS

Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados
Estado de Flujo de Efectivo
Estado de Cambios en el Patrimonio

Estados de Situación Financiera Clasificado

Al 31 de marzo de 2010, 31 de diciembre de 2009 y 1 de enero de 2009

ACTIVOS	Nota	31.03.2010 M\$	31.12.2009 M\$	01.01.2009 M\$
Activos				
Activos corriente				
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	22.401.020	13.966.542	14.924.616
Otros activos financieros, corriente		0	0	428.644
Otros activos no financieros, corriente	8	221.179	353.311	156.352
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corriente	9	31.686.393	31.727.892	24.820.031
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corriente		0	0	0
Inventarios	10	35.462	15.801	30.231
Activos biológicos, corrientes		0	0	0
Activos por impuestos, corrientes	11	8.556.263	7.864.765	3.984.484
Total Activos Corrientes		62.900.317	53.928.311	44.344.358
Activos, no Corrientes				
Otros activos financieros, no corriente	15	46.485.709	36.512.941	112.670.893
Otros activos no financieros, no corrientes		14.955	10.952	10.152
Derechos por cobrar no corrientes		0	0	0
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corriente		0	0	0
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación		0	0	0
Activos intangibles distintos de la plusvalía	12	434.345.548	437.203.153	446.421.762
Plusvalía		0	0	0
Propiedades, plantas y equipos	13	7.366.652	7.580.733	9.007.755
Activos biológicos, no corrientes		0	0	0
Propiedades de inversión		0	0	0
Activos por impuestos diferidos	14	15.252.453	15.134.199	9.443.142
Total Activos No Corrientes		503.465.317	496.441.978	577.553.704
TOTAL ACTIVOS		566.365.634	550.370.289	621.898.062

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

Estados de Situación Financiera Clasificado

Al 31 de marzo de 2010, 31 de diciembre de 2009 y 1 de enero de 2009

PATRIMONIO Y PASIVOS	Nota	31.03.2010 M\$	31.12.2009 M\$	01.01.2009 M\$
Pasivos				
Pasivos, Corriente				
Otros pasivos financieros, corriente	15	9.365.259	2.317.060	1.351.618
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	16	5.191.904	5.433.993	5.908.069
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente	17	543.954	808.844	475.752
Otras provisiones a corto plazo	18	3.303.285	3.294.554	1.698.265
Pasivos por impuestos, corrientes	19	8.646.748	7.834.942	3.647.216
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	20	293.077	522.440	386.442
Otros pasivos no financieros corrientes	21	217.536	311.899	26.481
Total Pasivos Corriente		27.561.763	20.523.732	13.493.843
Pasivos, No Corrientes				
Otros pasivos financieros, no corriente	15	455.530.687	445.430.192	485.250.189
Pasivos no corrientes		0	0	0
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corriente	17	9.450.599	13.054.065	32.765.846
Otras provisiones a largo plazo	18	9.880.793	9.523.303	7.223.499
Pasivos por impuestos diferidos	14	10.169.437	10.131.103	9.248.982
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados	20	2.511.879	2.511.879	2.551.982
Otros pasivos no financieros no corrientes	21	5.054.195	5.060.323	5.292.639
Total Pasivos No Corrientes		492.597.590	485.710.865	542.333.137
TOTAL PASIVOS		520.159.353	506.234.597	555.826.980
Patrimonio				
Capital emitido		76.694.957	76.694.957	78.500.468
Ganancias (pérdidas) acumuladas		16.218.184	14.548.318	3.674.727
Otras reservas		(46.706.860)	(47.107.583)	(16.104.113)
PATRIMONIO TOTAL		46.206.281	44.135.692	66.071.082
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		566.365.634	550.370.289	621.898.062

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

Estados de Resultados integrales por Naturaleza Al 31 de marzo de 2010 y 31 de marzo de 2009

Estado de Resultado	Nota	31.03.2010 M\$	31.03.2009 M\$
Ganancia (Pérdida) de Operaciones			
Ingresos de actividades ordinarias	23	22.354.618	20.217.247
Otros ingresos, por naturaleza		63.287	63.354
Cambios en inventarios de productos terminados y en proceso			
Otros trabajos realizados por la entidad y capitalizados			
Materias primas y consumibles utilizados			
Gastos por beneficios a los empleados	24	(1.193.358)	(1.370.726)
Gasto por depreciación y amortización	25	(3.212.147)	(3.450.274)
Reversión de pérdidas por deterioro de valor (pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del período			
Otros gastos, por naturaleza		(8.137.507)	(4.732.064)
Otras ganancias (pérdidas)	26	(11.121)	(63.321)
Ingresos financieros	27	393.170	397.302
Costos financieros	27	(8.714.942)	(2.929.310)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación			
Diferencias de Cambio	28	(29.695)	241.120
Ganancia (Pérdida) antes de Impuesto		1.512.305	8.373.328
Gasto por impuestos a las ganancias		157.561	(1.044.170)
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas		1.669.866	7.329.158
Ganancia (Pérdida) de Operaciones Discontinuadas			
Ganancia (Pérdida)		1.669.866	7.329.158
Ganancia (Pérdida) Atribuible a			
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora		0	0
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras		0	0
Ganancia (Pérdida)		1.669.866	7.329.158

Estado de Resultados Integral		31.03.2010 M\$	31.03.2009 M\$
Estado del resultado integral			
Ganancia (Pérdida)		1.669.866	7.329.158
Componentes de otro resultado integral, antes de impuestos			
Coberturas del flujo de efectivo			
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos		482.799	(31.438.106)
Otro resultado integral, antes de impuestos, coberturas del flujo de efectivo		482.799	(31.438.106)
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral			
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral		(82.076)	5.344.478
Suma de impuestos a las ganancias relacionados con componentes de otro resultado integral		(82.076)	5.344.478
Otro resultado integral		400.723	(26.093.628)
Resultado integral total		2.070.589	(18.764.470)
Resultado integral atribuible a			
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora		0	0
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras		0	0
Resultado integral total		2.070.589	(18.764.470)

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

Estados de Flujo de Efectivo Directo Al 31 de marzo de 2010 y 31 de marzo de 2009

	31.03.2010 M\$	31.03.2009 M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Clases de cobros por actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	18.601.025	17.746.360
Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias		
Cobros procedentes de contratos mantenidos con propósitos de intermediación o para negociar		
Cobros procedentes de primas y prestaciones, anualidades y otros beneficios de pólizas suscritas		
Otros cobros por actividades de operación		
Clases de pagos		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(3.966.779)	(4.635.254)
Pagos procedentes de contratos mantenidos para intermediación o para negociar		
Pagos a y por cuenta de los empleados	(1.513.561)	(1.612.400)
Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas	0	(368.764)
Otros pagos por actividades de operación		
Dividendos pagados		
Dividendos recibidos		
Intereses pagados		
Intereses recibidos		
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)		
Otras entradas (salidas) de efectivo	147.673	(257.575)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	13.268.358	10.872.367
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias u otros negocios		
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios		
Flujos de efectivo utilizados en la compra de participaciones no controladoras		
Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades		
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades		
Otros cobros por la venta de participaciones en negocios conjuntos		
Otros pagos para adquirir participaciones en negocios conjuntos		
Préstamos a entidades relacionadas		
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo		
Compras de propiedades, planta y equipo	(322.184)	(538.666)
Importes procedentes de ventas de activos intangibles		
Compras de activos intangibles	(906.312)	(1.208.490)
Importes procedentes de otros activos a largo plazo		
Compras de otros activos a largo plazo		
Importes procedentes de subvenciones del gobierno		
Anticipos de efectivo y préstamos concedidos a terceros		
Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros		
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera		
Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera		
Cobros a entidades relacionadas		
Dividendos recibidos		
Intereses recibidos		
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)		
Otras entradas (salidas) de efectivo	660.529	148.204
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(567.967)	(1.598.952)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Importes procedentes de la emisión de acciones		
Importes procedentes de la emisión de otros instrumentos de patrimonio		
Pagos por adquirir o rescatar las acciones de la entidad		
Pagos por otras participaciones en el patrimonio		
Importes procedentes de préstamos de largo plazo		
Importes procedentes de préstamos de corto plazo		
Total importes procedentes de préstamos		
Préstamos de entidades relacionadas		
Pagos de préstamos		
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros		
Pagos de préstamos a entidades relacionadas	(3.892.575)	0
Importes procedentes de subvenciones del gobierno		
Dividendos pagados		
Intereses pagados		
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)		
Otras entradas (salidas) de efectivo	(373.338)	99.342
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	(4.265.913)	99.342
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	8.434.478	9.372.757
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	8.434.478	9.372.757
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	13.966.542	14.924.616
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	22.401.020	24.297.373

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.



Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Al 31 de marzo de 2010 y 31 de marzo de 2009

PERIODO ACTUAL - 03/2010	Reservas de coberturas de				Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a	
	Capital emitido	flujo de caja	Otras reservas varias	Total reservas		los propietarios de la controladora	Patrimonio total
Saldo Inicial Período Actual 01/01/2010	76.694.957	(48.913.096)	1.805.513	(47.107.583)	14.548.318	44.135.692	44.135.692
Cambios en patrimonio							
Resultado Integral							
Ganancia (pérdida)					1.669.866	1.669.866	1.669.866
Otro resultado integral		400.723		400.723		400.723	400.723
Resultado integral						2.070.589	2.070.589
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios						0	0
Total de cambios en patrimonio	0	400.723	0	400.723	1.669.866	2.070.589	2.070.589
Saldo Final Período Actual 31/03/2010	76.694.957	(48.512.373)	1.805.513	(46.706.860)	16.218.184	46.206.281	46.206.281

PERIODO ACTUAL - 03/2009	Reservas de coberturas de				Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a	
	Capital emitido	flujo de caja	Otras reservas varias	Total reservas		los propietarios de la controladora	Patrimonio total
Saldo Inicial Período Actual 01/01/2009	78.500.468	(16.104.113)	0	(16.104.113)	3.674.727	66.071.082	66.071.082
Cambios en patrimonio							
Resultado Integral							
Ganancia (pérdida)					7.329.158	7.329.158	7.329.158
Otro resultado integral		(26.093.628)		(26.093.628)		(26.093.628)	(26.093.628)
Resultado integral						(18.764.470)	(18.764.470)
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	(2.864.850)		2.864.850	2.864.850		0	0
Total de cambios en patrimonio	(2.864.850)	(26.093.628)	2.864.850	(23.228.778)	7.329.158	(18.764.470)	(18.764.470)
Saldo Final Período Actual 31/03/2009	75.635.618	(42.197.741)	2.864.850	(39.332.891)	11.003.885	47.306.612	47.306.612

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
 Rut : 96.945.440 - 8
 Tipo de moneda : Miles de Pesos
 Tipo de Balance : Individual

Notas a los Estados Financieros

INDICE

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL	10
NOTA 2 - RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES	10
2.1 Modelo de estados financieros bajo IFRS.	10
2.2 Bases de presentación de Estados Financieros	11
2.3 Transacciones en moneda extranjera.....	11
2.4 Propiedades, planta y equipos	12
2.5 Activos intangibles.....	13
2.6 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros	14
2.7 Activos financieros	14
2.8 Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura	15
2.9 Inventario	16
2.10 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	16
2.11 Efectivo y equivalentes al efectivo	16
2.12 Capital emitido.....	16
2.13 Acreedores comerciales	17
2.14 Pasivos Financieros	17
2.15 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos.....	17
2.16 Beneficios a los empleados	17
2.17 Provisiones.....	18
2.18 Reconocimiento de ingresos	18
2.19 Medio ambiente.....	19
NOTA 3 - TRANSICION A LAS NIIF	19
3.1 Base de la transición a las NIIF.....	19
3.2 Conciliaciones entre las Normas Internacionales de Información Financiera y los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en Chile.	20
NOTA 4 - GESTION DEL RIESGO FINANCIERO	23
NOTA 5 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES	26
5.1. Obligaciones por indemnización por años de servicio	26
5.2. Litigios y otras contingencias	27
5.3. Vidas útiles y test de deterioro de activos	27
NOTA 6 - CAMBIOS CONTABLES.....	27
NOTA 7 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	27
NOTA 8 – OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	28
NOTA 9 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	28
NOTA 10 – INVENTARIO	29
NOTA 11- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	30
NOTA 12 -ACTIVOS INTANGIBLES.....	30
NOTA 13. PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS (NIC 16)	33
NOTA 14 - IMPUESTOS DIFERIDOS	36
14.1.- Activos por impuestos diferidos.....	36
14.2.- Pasivos por impuestos diferidos.....	36
14.3.- Los movimientos de impuesto diferido del estado de situación financiera	37
14.4 Conciliación del gasto por impuestos utilizando la tasa legal con el gasto por impuestos utilizando la tasa efectiva.....	37
NOTA 15 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS	38
15.1 INSTRUMENTO DE COBERTURA.....	39

Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Rut : 96.945.440 - 8

Tipo de moneda : Miles de Pesos

Tipo de Balance : Individual

15.2 PASIVOS FINANCIEROS MEDIDOS AL COSTO AMORTIZADO	40
15.3 PASIVOS FINANCIEROS A VALOR JUSTO CON CAMBIOS EN RESULTADOS.....	41
NOTA 16 – CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.....	42
NOTA 17 - TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.....	42
NOTA 18- PROVISIONES.....	44
NOTA 19 – PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.....	46
NOTA 20 - PROVISIÓN BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	46
NOTA 21 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	47
NOTA 22 - ACCIONES ORDINARIAS Y PREFERENTES.....	48
NOTA 23 - INGRESOS ORDINARIOS	49
NOTA 24 - BENEFICIOS Y GASTOS POR EMPLEADOS.....	49
NOTA 25 - GASTOS POR DEPRECIACION Y AMORTIZACION.....	50
NOTA 26 - INGRESOS (PÉRDIDAS) POR BAJAS EN CUENTAS DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y NO MANTENIDOS PARA LA VENTA	50
NOTA 27 - INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS.....	51
NOTA 28 - DIFERENCIA DE CAMBIO	52
NOTA 29 - CONTINGENCIAS	53
NOTA 30- GARANTIAS RECIBIDAS	66
NOTA 31- CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Y CONVENIOS COMPLEMENTARIOS	66
NOTA 32 - MEDIO AMBIENTE.....	78
NOTA 33 - HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	78



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL

La Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., es una Sociedad anónima cerrada que tiene su domicilio social y las oficinas principales en la calle San José N° 1145, San Bernardo, Santiago de Chile, teléfono N° (56-2) 4707500.

La Sociedad fue constituida, inicialmente, bajo la razón social de Sociedad Concesionaria Autopista Norte Sur S.A., el 22 de Febrero de 2001, mediante escritura pública.

En escritura pública de fecha 31 de Julio de 2001, otorgada ante el Notario Público Don José Musalem Saffie se procedió a cambiar el nombre de la Sociedad por el de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., en adelante la Sociedad, cambio que fue acordado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de Junio de 2001 y aprobado por el Ministerio de Obras Públicas en su resolución exenta DGOP Nro.829 de 27 de Julio de 2001.

Para efectos de tributación en Chile el rol único tributario (RUT) es el N°96.945.440-8.

El objeto de la Sociedad es el diseño, construcción, conservación, explotación y operación por concesión de la obra pública denominada Sistema Norte Sur.

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad y las bases de licitación del proyecto de concesión, la Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores y Seguros bajo el Nro.746 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

La Concesión tendrá una duración de 360 meses, a partir de cumplidos los 180 días de la publicación en el diario oficial del decreto supremo de adjudicación del contrato de concesión.

Con fecha 11 de Abril de 2007 mediante Resolución DGOP Nro. 1124 el Director General de Obras Públicas autorizó la puesta en servicio definitiva (PSD), poniendo con esto fin al proceso pre-operativo.

El personal total de la Sociedad al 31 de marzo de 2010 alcanza a 233 trabajadores.

NOTA 2 - RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables relacionadas a la adopción de NIFF han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Para estos efectos, las NIFF comprenden las normas emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad ("IASB" en inglés) y las interpretaciones emitidas por el Comité Internacional de Interpretaciones sobre Informes Financieros ("IFRIC" en inglés)

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

2.1 Modelo de estados financieros bajo IFRS.

Conforme a lo descrito en la Circular N° 1879 de la SVS, La Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A, presentará sus estados financieros de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Estado de Situación Financiera Clasificado
- Estado de Resultados Integrales por Naturaleza
- Estado de Flujos de efectivo método Directo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Rut : 96.945.440 - 8

Tipo de moneda : Miles de Pesos

Tipo de Balance : Individual

2.2 Bases de presentación de Estados Financieros

Los presentes estados financieros de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A al 31 de Marzo de 2010 constituyen los primeros estados financieros preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Anteriormente, los estados financieros se preparaban de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y normas e instrucciones impartidas por la SVS.

Normas existente que han entrado en vigencia:

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se habían publicado las interpretaciones y modificaciones a las normas existentes que se detallan a continuación. Estas interpretaciones son de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir de las fechas que se indican:

a) Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a contar del 1 de enero de 2010.

Normas e interpretaciones	Aplicación obligatoria para:
Enmienda a la NIC 39: Elección de partidas cubiertas	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de julio de 2009.
Mejoramientos de las NIIF:	Mayoritariamente a períodos anuales iniciados en o después del 01 de julio de 2009.

b) Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a contar del 1 de enero de 2011 y siguientes:

Normas e interpretaciones	Aplicación obligatoria para:
NIIF 9: Instrumentos Financieros: Clasificación y medición	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2013.
NIC 24 Revisada: Revelaciones de partes relacionadas	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2011.
CINIIF 19: Liquidación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio.	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de julio de 2010.

La Administración de la Sociedad estima que la adopción de las Normas, Enmiendas e Interpretaciones, antes descritas, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

2.3 Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda de presentación y moneda funcional

Las partidas incluidas en los estados financieros se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera («moneda funcional»). La moneda funcional de la Sociedad es el Peso chileno, que constituye además la moneda de presentación de los estados financieros.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los

Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo.

(c) Tipos de cambio.

Los activos y pasivos en moneda extranjera y aquellos pactados en unidades de fomento, se presentan a los siguientes tipos de cambios y valores de cierre respectivamente:

Moneda	31.03.2010	31.03.2009	31.12.2009
	\$	\$	\$
Unidad de fomento (UF)	20.998,52	20.959,77	20.942,88
Dólar estadounidense (US\$)	524,46	583,26	507,10
Euro	709,30	775,41	726,82
Corona Sueca	72,83	71,03	70,74

2.4 Propiedades, planta y equipos

Las propiedades, plantas y equipos adquiridos por la Sociedad a la fecha de transición, se reconocen utilizando el costo corregido como costo atribuido, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Los nuevos activos adquiridos se contabilizarán al costo de adquisición.

De acuerdo a las evaluaciones efectuadas, no existen indicadores de deterioro que afecten el valor de los activos fijos registrados por la Sociedad.

Los costos posteriores se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la Sociedad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contablemente.

El resto de reparaciones y mantenciones se cargan en el resultado del ejercicio en el que se incurre.

La depreciación en otros activos se calcula usando el método lineal para asignar sus costos o importes revalorizados a sus valores residuales sobre sus vidas útiles técnicas estimadas:

Clasificación	Vida útil años	
	Mínima	Máxima
Edificios	30	30
Planta y equipos	5	6
Instalaciones Fijas y Accesorios	5	6
Vehículos de Motor	2	7
Otras Propiedades, Planta y Equipo	3	6

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados. Al vender activos revalorizados, los valores incluidos en reservas de revalorización se traspasan a reservas por ganancias acumuladas.

Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Rut : 96.945.440 - 8

Tipo de moneda : Miles de Pesos

Tipo de Balance : Individual

2.5 Activos intangibles

La Sociedad reconoce un activo intangible, que surge de un acuerdo de concesión de servicios que mantiene con el Ministerio de Obras públicas (MOP), donde la Sociedad (Concesionario), construirá y conservará las obras que se indican en las Bases de Licitación, situadas en el eje Norte – Sur. El MOP entregará a la Sociedad Concesionaria la infraestructura preexistente en el estado en que se encuentre, los términos detallados del acuerdo de concesión se encuentran descritos en nota 31.

Dicho activo incluyen la totalidad de los gastos en el período de construcción de la concesión que se relaciona directamente a la obra, los gastos financieros asociados al financiamiento de la construcción que son activados hasta el momento de la puesta en servicio.

La Sociedad tendrá la responsabilidad de efectuar la mantención y conservación de esta infraestructura a partir de la fecha de entrega de la misma, de acuerdo a los estándares exigidos en las Bases de Licitación.

La Sociedad está facultada para cobrar a todos los vehículos que circulen por la obra concesionada una tarifa única.

Los acuerdos de concesión de servicios, que quedarían englobados en el alcance de la IFRIC 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios”, se caracterizan por:

- El acuerdo de servicio obliga contractualmente a la Sociedad a proporcionar los servicios al público en nombre del Ministerio de Obras Públicas de Chile (en adelante “MOP”) entidad del sector público.
- La Sociedad no actúa como un mero agente en nombre del MOP, sino que interviene en la gestión de la infraestructura y servicios vinculados al objeto del contrato.
- El contrato o Bases de Licitación establece los precios iniciales que debe obtener la Sociedad y regula las revisiones de precios durante el período de acuerdo del servicio.
- La concesión es por un período definido.
- La Sociedad está obligada a entregar la infraestructura al MOP en condiciones especificadas al final de período del acuerdo.

Por lo tanto, y con carácter general, la IFRIC 12 aplica a los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado si:

- a) el concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe proporcionarlos y a qué precio; y
- b) el concedente controla – a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra manera – cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

La Sociedad posee los factores determinantes para concluir que cumple con los requisitos explicados anteriormente.

De acuerdo a lo que establece la IFRIC 12, la Sociedad ha aplicado el modelo del intangible. Se entiende que aplica este modelo cuando el operador recibe el derecho a cobrar un precio a los usuarios del servicio público.

El derecho no es incondicional sino que depende de que los usuarios efectivamente usen el servicio, por tanto el riesgo de demanda lo asume la Sociedad.

La Sociedad clasificó como activos intangibles lo siguiente:

Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Rut : 96.945.440 - 8

Tipo de moneda : Miles de Pesos

Tipo de Balance : Individual

- La infraestructura de la autopista; Eje-Norte-Sur, que se extiende de sur a norte de la ciudad, desde la ribera norte del río Maipo por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, siendo su longitud total aproximada de 39,5 Km.; y en el Eje General Velásquez, que se extiende, a su vez, de sur a norte de la ciudad, desde la Ruta 5 Sur (Ochagavía), coincidente con calle Las Acacias por el sur, hasta su empalme con la Ruta 5 Norte, siendo su longitud total aproximada de 21 Km.
- Los edificios de los Centros de Atención de Emergencia (CAE Sur y CAE Norte), ubicados en la faja fiscal.
- El sistema electrónico de cobro de peajes.

La valoración del activo en concesión será a costo histórico de acuerdo con lo establecido en la NIC 38 de "Activos Intangibles".

La concesión tendrá un plazo de duración de 360 meses, el cual finaliza en julio de 2031, el método de amortización del activo intangible a utilizar por la Sociedad será creciente de acuerdo al tráfico, de acuerdo a lo establecido en la IFRIC 12. A la fecha de los presentes estados financieros quedan por amortizar 256 meses.

2.6 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costos para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

Los activos no financieros, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro, se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

La Sociedad ha efectuado diversas pruebas y análisis de procedimientos, para determinar un eventual deterioro de los activos. Con las acciones efectuadas se ha mitigado el deterioro de los activos, situación que puede observarse en su valor en libros, el cual no excede a su importe recuperable.

De acuerdo a lo señalado, la Sociedad no visualiza indicadores de deterioro del valor de los activos.

El principal activo de la Sociedad es el derecho a cobrar a los usuarios, por la explotación de la obra concesionada, y según IFRIC 12, no aplica el análisis del deterioro, por tratarse de un activo intangible con una vida útil definida.

2.7 Activos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar.

La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

- (a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Rut : 96.945.440 - 8

Tipo de moneda : Miles de Pesos

Tipo de Balance : Individual

como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes.

(b) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, se clasifican en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en deudores comerciales y otras cuentas a cobrar en el balance.

2.8 Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo.

El tipo de cobertura contable que mantiene la Sociedad es coberturas de un riesgo concreto asociado a un pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo), ya que cubre la exposición de la Sociedad frente a la variabilidad en flujos de caja que son atribuibles al riesgo de Tipo de Cambio y que, por lo tanto, afecta el resultado.

La Sociedad cubre el riesgo de tipo de cambio de su bono en dólares a través de un SWAP de monedas. Este SWAP transforma los pagos en USD relacionados con el bono en pagos fijos en UF. De esta forma, La Sociedad se protege del riesgo de cambio del dólar.

Por tanto, el objetivo y la sustancia de este instrumento derivado es la cobertura de los flujos de efectivo correspondientes a los pagos del bono en USD cuyo tratamiento contable es de cobertura de Flujos de Caja.

En este tipo coberturas la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconocerá directamente en el patrimonio neto, mientras que la parte ineficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconocerá en el resultado del período.

En este sentido, la Sociedad documenta desde el inicio de la transacción el objetivo de la relación de cobertura entre el instrumento de cobertura y el objeto cubierto, la estrategia y la documentación de si la operación de cobertura es altamente efectiva, tanto al inicio como sobre una base continua. A la fecha los resultados de los test de efectividad han sido 100%

Adicionalmente, la Sociedad tiene contratados forwards de monedas para cubrir obligaciones que emanan de la operación y mantenimiento de la autopista. Los forwards se clasifican como derivados de negociación y los cambios en el valor razonable de estos instrumentos se contabilizan como pérdida o ganancia del periodo

Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Rut : 96.945.440 - 8

Tipo de moneda : Miles de Pesos

Tipo de Balance : Individual

2.9 Inventario

Las existencias se valorizan a su costo o valor neto realizables, el menor de los dos. El costo se determina por el método costo medio ponderado (PMP).

La Sociedad registra como existencias los materiales que entran en el proceso de suministro de servicios. Además, se incluyen en esta categoría los materiales de oficina.

Las existencias se reconocerán como gasto cuando empiezan a ser utilizadas. Se define que esto ocurre al momento de su salida de la bodega de existencias

2.10 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor de acuerdo a las estadísticas de recuperabilidad histórica de la Compañía.

Los plazos medios de vencimiento no superan los 15 días, los retrasos respecto de dicho plazo generan intereses explícitos.

Estimación deudores incobrables

La estimación de deudores incobrables se efectúa a través de un análisis dependiendo de la recuperación histórica, y el comportamiento de morosidad de clientes e infractores

Estas estimaciones consideran las estadísticas de morosidad y recuperación, además del comportamiento de los clientes y deudores que se les inhabilita el dispositivo de cobro (infractores) de los cuales existe una baja probabilidad de recuperar la deuda.

Los deudores comerciales se reducen por medio de la cuenta de provisión para cuentas incobrables y el monto de las pérdidas se reconoce con cargo al estado de resultados integrales dentro de los costos de la operación. Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva provisión para cuentas incobrables.

La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito dentro de la operación en el estado de resultados integrales.

2.11 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos. Las inversiones se registran a su valor razonable.

2.12 Capital emitido

El capital suscrito de la Sociedad se encuentra dividido en acciones ordinarias, las cuales se han pagado en pesos chilenos y se clasifican como patrimonio neto.

Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Rut : 96.945.440 - 8

Tipo de moneda : Miles de Pesos

Tipo de Balance : Individual

2.13 Acreeedores comerciales

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se reconocen a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable y costo amortizado.

2.14 Pasivos Financieros

Los pasivos financieros ajenos se reconocen inicialmente a su valor justo, el que corresponde al valor en la colocación descontado de todos los gastos de transacción directamente asociados, para luego ser controlados utilizando el método del costo amortizado en base a la tasa efectiva.

Los intereses son gastos devengados y registrados en la cuenta de resultado Costos financieros en los respectivos periodos. Los Pasivos financieros con vencimientos superiores a 12 meses se clasifican como deuda no corriente en el balance, aunque las amortizaciones que vencen dentro de 12 meses se presentan en Pasivos corrientes.

2.15 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando las tasas de impuesto (tomando en consideración las leyes vigentes y aplicables) aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

2.16 Beneficios a los empleados

Bonos de desempeño

La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligado o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita, y cuando se pueda realizar una estimación fiable de la obligación. Este bono es registrado a su valor nominal.

La Sociedad reconoce gasto por bono fin de año del personal mediante el método del devengo.

Indemnización años de servicio

La Sociedad reconoce una provisión para reflejar la obligación de pago de indemnización por años de servicio a los empleados que se desvincularán al momento de finalizar el contrato de concesión. Dicha provisión ha sido calculada utilizando el método lineal equivalente.

Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Rut : 96.945.440 - 8

Tipo de moneda : Miles de Pesos

Tipo de Balance : Individual

2.17 Provisiones

La Sociedad valora las provisiones por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales del mercado, en la fecha del balance, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular, de corresponder.

Las provisiones para restauración medioambiental, costos de reestructuración y litigios se reconocen cuando:

- (i) La Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- (ii) Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y
- (iii) El importe se ha estimado de forma fiable.

En el marco de la aplicación de la IFRIC 12 según el modelo del intangible se deberá determinar aquellas obligaciones que tiene la Sociedad fruto del uso de las infraestructuras y para ello se deberá registrar una provisión con la mejor estimación posible del desembolso requerido para cancelar la obligación actual en la fecha de balance.

2.18 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades de la Sociedad, tal y como se describe a continuación. No se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.

Ingresos ordinarios por prestación de servicio

Para la Sociedad, entran en ingresos por prestación de servicio los ingresos relacionados con las transacciones de peaje.

Se reconocerán los ingresos por transacciones de peaje al momento en el cual ocurren, siempre que sea probable que generen una ganancia a la empresa. Los ingresos por la administración del sistema de venta de los pases diarios se devengan en función del número de ventas realizadas, por lo cual se reconocerán al momento de la realización de cada venta.

Un ingreso ordinario debe valorizarse al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir.

Por lo tanto, la empresa valorará sus ingresos ordinarios teniendo en cuenta el valor facturado o por facturar de estos en función de las tarifas que les corresponde y del grado de realización de la prestación de servicio cuando corresponde.

Cuando aparece una duda respecto a la posibilidad de cobrar un importe ya incluido en los ingresos ordinarios, el saldo que se estima como incobrable debe reconocerse como un gasto.

Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Rut : 96.945.440 - 8

Tipo de moneda : Miles de Pesos

Tipo de Balance : Individual

2.19 Medio ambiente

La Sociedad ha dado cumplimiento a las exigencias de las Bases de Licitación, referidas a Aspectos Medioambientales. El plan de manejo ambiental mínimo que implementó la Sociedad considera medidas de mitigación, reparación, compensación, prevención de riesgos y control de accidentes – según resulte pertinente- para aquellas actividades y obras del proyecto que, en la fase de explotación, produzcan impactos negativos en algún componente ambiental que no pueda revertirse sin la aplicación de tales medidas, o cuando sea necesario aplicarlas, para cumplir con la legislación vigente.

NOTA 3 - TRANSICION A LAS NIIF

3.1 Base de la transición a las NIIF

La Sociedad ha adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del 1 de enero de 2010, por lo cual la fecha de inicio de la transición a estas normas ha sido el 1 de enero de 2009. Por lo anterior, los estados financieros terminados el 31 de marzo de 2010 son los primeros estados financieros elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Los estados financieros correspondientes al ejercicio 2009 preparados bajo Principios Contables Generalmente Aceptados en Chile y normas e instrucciones de la SVS fueron aprobados en la sesión de directorio N° 136 de la sociedad celebrada el 27 de Enero de 2010. Por ello se han introducido los ajustes y reclasificaciones a los estados financieros de 2009 necesarios para adecuarlos a las NIIF.

De acuerdo a la NIIF N°1 para la elaboración de los Estados Financieros antes mencionados se han aplicado todas las exenciones obligatorias y algunas exenciones opcionales a la aplicación retroactiva de las NIIF, las principales que aplico la Sociedad son las siguientes:

a) Valor razonable o Revalorización como costo atribuido

La NIIF 1 permite a la fecha de transición la medición de una partida de activo fijo a su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en tal fecha, como de igual forma utilizar como costo inicial el costo corregido monetariamente.

La Sociedad opta por utilizar para ciertos activos fijos, por su medición a valor razonable y para otros su costo corregido a la fecha de transición, y utilizar dichos valores como costo histórico inicial, de acuerdo a la NIIF 1.

b) Beneficio al personal

El adoptante por primera vez puede optar por reconocer todas las ganancias y pérdidas actuariales acumuladas, desde el comienzo del plan hasta la fecha de transición a las NIIF, incluso si decidiera utilizar el enfoque de la “banda de fluctuación” para tratar las ganancias y pérdidas actuariales posteriores.

La Sociedad ha adoptado por reconocer en resultado acumulados las ganancias y pérdidas actuariales acumuladas al 01 de enero de 2009.

Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
 Rut : 96.945.440 - 8
 Tipo de moneda : Miles de Pesos
 Tipo de Balance : Individual

3.2 Conciliaciones entre las Normas Internacionales de Información Financiera y los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en Chile.

Según lo requerido por la norma de adopción NIIF 1 a continuación se muestra la cuantificación del impacto de la transición a las NIIF en la Sociedad Autopista Central de acuerdo con los siguientes detalles:

-Conciliación del patrimonio neto a la fecha de transición (1 de enero de 2009), a la fecha de sus estados financieros interinos (31 de marzo de 2009) y a la fecha de los últimos estados financieros anuales (31 de diciembre de 2009).

	31.12.2009 M\$	31.03.2009 M\$	01.01.2009 M\$
Total patrimonio neto según principios contables chilenos	152.613.763	112.887.907	124.558.727
Ajuste reversión de la corrección monetaria	(87.473.336)	(87.842.773)	(98.904.109)
Ajuste margen de desarrollo activo intangible	84.848.764	84.848.764	84.848.764
Ajuste por la amortización del intangible	(20.210.851)	(18.617.799)	(18.041.763)
Ajuste provisión beneficios a los empleados (IAS 19)	(2.518.697)	(2.551.982)	(2.551.982)
Ajuste propiedades, planta y equipos	322.465	322.465	322.465
Ajuste activo intangible	11.908.133	11.908.133	11.908.133
Ajuste provisiones	(7.674.202)	(6.594.615)	(6.338.882)
Ajuste bonos a su costo amortizado	(77.984.814)	(37.652.908)	(20.318.620)
Ajuste instrumento de cobertura	(16.104.113)	(16.104.113)	(16.104.113)
Ajuste impuesto diferido	6.408.580	6.703.533	6.692.462
Total patrimonio según NIIF	44.135.692	47.306.612	66.071.082

-Conciliación del Estado de resultados integrales a la fecha de estados financieros interinos (31 de marzo de 2009) y de los últimos estados financieros anuales (31 de diciembre de 2009).

	31.12.2009 M\$	31.03.2009 M\$
Total resultado neto según principios contables chilenos	30.919.890	(8.805.970)
Ajuste reversión de la corrección monetaria	8.565.922	8.196.485
Ajuste por la amortización del intangible	(2.283.913)	(576.036)
Ajuste provisión beneficios a los empleados (IAS 19)	33.286	0
Ajuste provisiones	(1.335.320)	(255.734)
Ajuste bonos a su costo amortizado	(57.666.194)	(17.265.343)
Ajuste instrumento de cobertura	32.639.926	26.035.756
Total resultados según NIIF	10.873.597	7.329.158

Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Rut : 96.945.440 - 8

Tipo de moneda : Miles de Pesos

Tipo de Balance : Individual

-Conciliación del Estado de flujo de efectivo a la fecha de estados financieros interinos (31 de marzo de 2009) y de los últimos estados financieros anuales (31 de diciembre de 2009).

Bajo PCGA chilenos y las NIIF, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en caja, saldos en cuentas bancarias, depósitos a plazo, y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con vencimiento original de tres meses o menos, por lo tanto, no existen diferencias en el saldo final de efectivo y efectivo equivalente presentado bajo IFRS.

Principales Ajustes Aplicados:

1. Ajuste reversión de la Corrección Monetaria

Activo Intangible

Bajo PCGA chilenos, la Sociedad Autopista Central S.A. activó la corrección monetaria en el valor de los activos que integran el activo intangible. Para efectos de NIIF, la Sociedad revierte tal corrección monetaria, tanto en el costo del bien como su efecto en la amortización de este.

Existencias

De acuerdo con NIIF, no se permite la revaluación de las existencias en caso de una economía que no es hiperinflacionaria y no existe opción de medición a la primera adopción, por lo cual se efectuó la reversar de la corrección monetaria activada en el valor de las existencias a la transición a NIIF.

2. Ajuste margen de desarrollo activo intangible

La Sociedad analizó y estimó los desembolsos relacionados a la construcción de la obra y sistemas electrónicos, durante el periodo de construcción, de acuerdo a lo indicado en la IFRIC 12. Producto de lo anterior reconoció patrimonialmente los efectos de los costos que hubiese debido registrar la Sociedad, durante el periodo de construcción, si hubiese subcontratado los servicios de construir la obra y los sistemas electrónicos a terceros.

3. Ajuste por la amortización del intangible

De acuerdo con la NIC 38.97, el método de amortización utilizado debe reflejar el patrón de acuerdo con el cual se espera que se consumen los beneficios económicos futuros del activo. En caso de no poder determinarse este patrón, la norma indica que se deberá utilizar el método lineal. No obstante, no se descarta la posibilidad de que otro método sea más apropiado, así como lo menciona IAS 38.FC.61.

La asociación entre el flujo de tráfico y el activo intangible tiene lugar en el momento en que se evaluó el proyecto de concesión. En este sentido, el precio de oferta consideró el riesgo de demanda completo sin optar por los Ingresos Mínimos Garantizados ofrecidos por el Estado de Chile. En efecto, este elemento diferenciador fue clave para obtener la concesión. Luego, el precio ofertado por los accionistas de Autopista Central consideró un tráfico creciente, tal como lo mostraban las estimaciones del modelo financiero. Por ello, el activo intangible originado podría consumirse a partir de ese mismo tráfico creciente.

De acuerdo a lo descrito anteriormente la Sociedad contempló la realización de un ajuste por la diferencia en los métodos de amortización: bajo PCGA se utiliza un método basado en los flujos de ingresos y bajo NIIF el uso del método de flujo de tráfico.

4. Ajuste provisión beneficios a los empleados (IAS 19)

Por contrato la fecha de término de la concesión es en el año 2031, lo que genera una obligación por las indemnizaciones que se deberán pagar a dicha fecha. Esta obligación corresponde a un beneficio a los empleados clasificados como "otro beneficio a largo plazo".

Para efectos de la transición a NIIF, la Sociedad creó una provisión por beneficios a los empleados que representa la obligación de indemnizar a los empleados al final de la concesión. El valor de esta provisión

Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Rut : 96.945.440 - 8

Tipo de moneda : Miles de Pesos

Tipo de Balance : Individual

se calculó de acuerdo con cálculos actuariales realizados por un actuario independiente, bajo el método de unidad de crédito proyectada.

5. Ajuste propiedades, planta y equipos

Este ajuste corresponde a la comparación entre el valor contable y de tasación del edificios realizada por un externo a la fecha de la transición.

6. Ajuste activo intangible

Pagos al Ministerio de obras públicas (MOP)

De acuerdo con la NIC 38, la parte monetaria de pago en la adquisición de un activo intangible se debe incluir en su valor y si el pago es diferido más allá de los términos normales de crédito, se debe incluir en el valor del intangible su precio equivalente en efectivo.

La Sociedad considera los pagos al MOP como la contraparte monetaria del activo intangible y en consecuencia realiza un ajuste al valor del activo intangible para incluir la totalidad de los pagos realizados al Ministerio de obras publicas (MOP) durante la etapa de construcción (por conceptos de administración y control del contrato y otros estudios) así como el valor presente de los pagos comprometidos por realizar a lo largo de la operación de la concesión.

Ajuste del Gasto Financiero activado

En el activo de infraestructura de autopista, los gastos financieros por los préstamos relacionados con la construcción de la concesión se activaron bajo PCGA considerando la tasa de interés nominal.

El ajuste realizado tiene por objetivo llevar el valor de los gastos de financiamiento activados al valor que se hubiera activado de haberse seguido la NIC 23, es decir al gasto de financiamiento directamente relacionado al activo, calculado de acuerdo con la tasa de interés efectiva y activado de acuerdo con las tasas de cambio correspondiente al gasto así calculado

7. Ajuste provisiones

Ajuste Provisión Mantenimiento Mayor

La Sociedad considera un ajuste a la provisión por mantenimiento mayor, la cual corresponde a una obligación contractual por el contrato de Concesión. Para efectos de este ajuste, esta provisión considera los ciclos de renovación considerados por el área técnica y los valores de reemplazo de los bienes.

Ajuste Provisión Pagos Ministerio de obras públicas (MOP)

La Sociedad reconoce una obligación para los pagos al MOP que deberá realizar sobre la vida de la concesión. A la fecha de transición, la empresa midió esta obligación al valor presente, a la fecha, de los pagos futuros, descontados de acuerdo con la tasa de descuento en UF específica del activo intangible bajo IFRIC 12.

8. Ajuste bonos a su costo amortizado

De acuerdo con NIC 39, las deudas financieras deben medirse al costo amortizado de acuerdo a tasa de interés efectivo por lo cual se debe realizar un ajuste de los costos bajo PCGA a dicha medición.

Además, las NIIF no permiten diferir los gastos asociados con la emisión de pasivos financieros (se incluyen en el cálculo de la tasa de interés efectiva) y es necesario revertir estos para efectos de NIIF.

La Sociedad realiza un ajuste para llevar los bonos a su costo amortizado de acuerdo con la tasa de interés efectiva, al incluir en el cálculo del costo amortizado los gastos de colocación de dichos bonos, este ajuste se acompaña por la reversión de los gastos de colocación diferidos.

Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Rut : 96.945.440 - 8

Tipo de moneda : Miles de Pesos

Tipo de Balance : Individual

9. Ajuste Instrumento de Cobertura

La Sociedad creó una reserva por cobertura de flujos de efectivo que en la cual está registrada la parte no realizada de los cambios en valor razonable del derivado de cobertura y que corresponden a la porción efectiva de la cobertura.

10. Ajuste impuesto diferido

Corresponde a los impuestos diferidos surgidos de los ajustes de activos y pasivos a normas NIIF y que constituyen una diferencia temporal entre la base financiera y la base tributaria. Los principales conceptos son los siguientes:

- Impuesto diferido equivalentes a los activos intangibles.
- Impuesto diferido por ajuste de tasación de propiedades.
- Impuesto diferido por ajuste provisiones temporales asociadas a mantenimiento mayor y pagos al MOP.
- Impuesto diferido por ajuste a instrumentos financieros.

NOTA 4 - GESTION DEL RIESGO FINANCIERO

Factores de Riesgo Financiero.

La administración, analiza y gestiona los distintos elementos que pueden afectar los resultados de la Sociedad, bajo ese enfoque se han establecido los lineamientos de la gestión de riesgos a través de la política que tiene objetivo identificar, evaluar y cuando considere adecuado mitigar o minimizar los diversos riesgos financieros, el que incluye el riesgo de mercado, por tipo de cambio, de crédito, liquidez y otros.

La gestión del riesgo está administrada por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Compañía dando cumplimiento a políticas aprobadas por el Directorio y a los contratos financieros suscritos entre la Sociedad y MBIA, en virtud de la garantía brindada por este asegurador financiero.

Riesgo de Tipo de Cambio.

Con el objetivo de financiar la obra concesionada, la Sociedad emitió en el Diciembre de 2003 un bono en dólares en Estados Unidos por US\$ 250.000.000, que equivale aproximadamente al 36% del pasivo financiero. Con el objetivo de minimizar la exposición a cambios adversos en dicha moneda, la Sociedad tiene contratado un Cross Currency Swap (CCS) con el Instituto de Crédito Oficial de España, con la finalidad de cubrir los flujos de caja convirtiendo de esta forma los flujos en dólares en flujos ciertos en UF

El Cross Currency Swap contratado, clasifica como instrumento de cobertura de flujo de caja. El siguiente cuadro muestra los posibles efectos en el estado de resultado de no haber aplicado la política de cobertura mediante la contratación del CCS y considerando que a cierre de estos estados financieros la variación del dólar observado es un +3,4%, (\$/US\$ 507,10 en diciembre 2009 y \$/US\$ 524,46 en Marzo 2010) los escenarios, manteniendo las demás variables constantes

Para el análisis de sensibilidad se consideraron una variación de + / - 1% y + / - 5% en el tipo de cambio de cierre al 31 de marzo de 2010 sobre el peso chileno, considerado un posible rango de variación, de acuerdo a las condiciones actuales de mercado.

Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Rut : 96.945.440 - 8

Tipo de moneda : Miles de Pesos

Tipo de Balance : Individual

Variación de tipo de cambio	Efecto en Resultado	Valor Total Bono USD
%	M\$	M\$
-5%	2.083.728	113.726.387
-1%	-2.704.752	118.514.867
+1%	-5.098.991	120.909.106
+5%	-9.887.471	125.697.586

Además, la Sociedad ha establecido la política de gestionar su riesgo de tipo de cambio de moneda extranjera frente a la moneda funcional. Para gestionar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras y los activos y pasivos reconocidos, la Sociedad utiliza contratos forwards.

Asimismo, la Sociedad ha determinado que estos instrumentos financieros derivados sean clasificados como derivados de negociación.

Al cierre de estos estados financieros, la Sociedad mantiene contratado forwards en dólares americanos y coronas suecas con la finalidad de cubrir las exposiciones dichas monedas originadas principalmente en los contratos de mantenimiento y operación de los sistemas electrónicos y por la adquisición de tags.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es la posibilidad que situaciones adversas del mercado no permitan que la Sociedad cumpla en tiempo y forma con los compromisos contractuales adquiridos.

La Sociedad administra el riesgo de liquidez mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando los excedentes de caja diarios y de esa manera asegurar el cumplimiento de los compromisos de deudas en el momento de su vencimiento.

La siguiente tabla muestra, de acuerdo a su vencimiento, a los principales pasivos financieros, sujetos al riesgo de liquidez.

Obligaciones con el Público, Bonos	31.03.2010	31.12.2009	31.03.2010	31.12.2009
	UF	UF	USD	USD
Vencimiento de capital a 1 año	65.003	65.003	1.250.000	1.250.000
Vencimiento de capital entre 1 y 5 años	455.018	455.018	8.750.000	8.750.000
Vencimiento de capital entre 5 y 10 años	3.575.138	3.575.138	68.750.000	68.750.000
Vencimiento a más de 10 años	8.905.343	8.905.343	171.250.000	171.250.000

Asimismo, la Sociedad cuenta con una política que identifica y limita los instrumentos financieros e instituciones en las cuales es posible invertir. De esta forma, la gestión del riesgo de liquidez se lleva a cabo invirtiendo los excedentes diarios de caja a plazos cortos (no superiores a 30 días) en instrumentos de renta fija, pactos de retroventa o fondos mutuos cuyo plazo remanente sea inferior a 3 años y además el emisor del instrumento financiero debe tener una clasificación de riesgo mínima exigida.

Un monto menor, que totaliza al cierre de estos estados financieros M\$ 64.387 es mantenido en depósitos a plazo renovables.

Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Rut : 96.945.440 - 8

Tipo de moneda : Miles de Pesos

Tipo de Balance : Individual

En cuanto a las instituciones, sólo es posible invertir los excedentes de caja en bancos locales que tengan como mínimo una clasificación AA+ otorgada por dos agencias clasificadoras de riesgo chilenas de reconocido prestigio u otra institución financiera previa aprobación de nuestro asegurador financiero, MBIA.

La siguiente tabla muestra las inversiones en instrumentos financieros con 1 día hábil de vencimiento.

Inversiones en Instrumentos Financieros		31.03.2010	31.12.2009
		M\$	M\$
Tipo de instrumento	Pacto de Retroventa	21.790.439	11.947.426

Riesgo de Tasa de Interés

Este riesgo se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por cambios adversos en las tasas de interés de mercado que puedan afectar el valor de los instrumentos, contratos u otras operaciones registradas en la Sociedad.

La Sociedad presenta una baja exposición al riesgo de tasa de interés, por cuanto sus compromisos financieros, originados para financiar el proyecto se encuentran a tasa fija.

Riesgo de Crédito

Es la posibilidad que la Sociedad sufra pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia que sus deudores o contraparte fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados.

De acuerdo a lo anterior, los instrumentos financieros de la Sociedad que están expuestos al riesgo de crédito son:

- a) Inversiones Financieras
- b) Instrumentos Derivados
- c) Deudores Comerciales

En lo que respecta a las inversiones de los excedentes de caja, éstos se efectúan en instrumentos de bajo riesgo como a) instrumentos de renta fija emitidos por la Tesorería General de la República, el Banco Central de Chile o corporaciones AAA. b) Pactos de retrocompra emitidos por emisores señalados en a) y c) Fondos Mutuos, cuyos activos en los cuales el fondo invierte son instrumentos de renta fija emitidos por a). Todos los intrmentos financieros señalados sólo pueden ser contratado con bancos locales con que tengan una clasificación como mínimo de AA+ otorgada por dos agencias de rating de reconocido prestigio o corredoras de bolsa autorizadas por MBIA (asegurador financiero de la Sociedad)

En relación a los instrumentos derivados, la Sociedad mantiene contratos Forwards con Banco Estado y un Cross Currency Swap contratado con ICO, entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda de España.

De acuerdo a lo anterior, la Sociedad estima no tener una exposición al riesgo de crédito relevante debido a que a la fecha de presentación de estos Estados Financieros los instrumentos financieros poseen una alta calidad crediticia, no presentan morosidad y por lo tanto no han sufrido deterioro.

Por otra parte y en relación a los Deudores Comerciales, la Sociedad afronta el riesgo de crédito que tiene directa relación con la capacidad individual de sus clientes de cumplir con sus compromisos contractuales, lo que se ve reflejado en las cuentas de Deudores Comerciales.

Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
 Rut : 96.945.440 - 8
 Tipo de moneda : Miles de Pesos
 Tipo de Balance : Individual

Exposición al riesgo de crédito Deudores Comerciales	31.03.2010 M\$	31.12.2009 M\$
Exposición Bruta según Balance al riesgo de Cuentas por Cobrar	38.442.876	36.156.913
Exposición Bruta según estimación al riesgo de Cuentas por Cobrar	7.770.850	5.767.156
Exposición neta al riesgo de Cuentas por Cobrar	30.672.026	30.389.757

De acuerdo a recaudaciones por canales de pago, la Sociedad no tiene una exposición al riesgo de crédito concentrada por cuanto el 54% de la base de clientes cancela su cuenta a través de pagos automáticos y electrónicos, no existiendo concentraciones de riesgo de crédito debido al atomizado segmento de clientes

La exposición bruta según estimaciones al riesgo de crédito se ha determinado a través de estudios que han desagregado a los usuarios de la vía en categoría de Cliente y o Infractor. Según esta clasificación, los porcentajes históricos de clientes e infractores que han entrado en mora es de un 2% y 38% respectivamente.

La siguiente tabla muestra una clasificación por antigüedad de Deudores Comerciales (Clientes e Infractores) que se encuentran en mora pero que no están deteriorados. Dado el sistema de libre acceso a la autopista no existen garantías tomadas u otro tipo de mejora crediticia.

Deudores Comerciales	Moneda	Cero a 30 días M\$	31 a 60 días M\$	61 a 90 días M\$	91 a 120 días M\$	Mas de 120 días M\$	Mas de un año M\$	Total M\$
Clientes	CLP	1.531.702	683.288	524.896	489.866	2.859.080	4.922.220	11.011.052
Infractores	CLP	1.340.890	755.559	1.071.974	1.019.452	4.089.333	6.759.525	15.036.733
Total		2.872.592	1.438.847	1.596.870	1.509.318	6.948.413	11.681.745	26.047.786

El área de Recaudación y Cobranzas es la encargada de realizar acciones de cobro sobre la cartera de clientes morosos mediante proveedores externos, las que se materializan a través de una batería de acciones sobre clientes y que incluyen el envío de SMS hasta visitas en terreno. Estas acciones se complementan con la publicación de la deuda en la cámara de comercio y Dicom, envío de cartas por inhabilitación de TAG en mora a la dirección contractual y de correspondencia del cliente, lo que conlleva a que una vez vencida la misiva a desconectar el dispositivo pasando a ser un cliente infractor con tratamiento distinto como:

- Cambio de tarifa de valor pórico peaje a cliente infractor
- Infraccionamiento al artículo 114 de la Ley de Tránsito, de carácter grave.
- Finalmente agotadas todas las instancias de cobro extrajudicial, se procede a enviar al área legal de Autopista Central a los clientes incobrables para interponer una demanda judicial según lo establece el artículo 42 de la Ley de Concesiones.

NOTA 5 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

5.1. Obligaciones por indemnización por años de servicio

La Sociedad reconoce este pasivo de acuerdo a las normas técnicas, utilizando una metodología actuarial que considera estimaciones de la rotación del personal, tasa de descuento, tasa de incremento salarial. El valor así determinado se presenta a valor actual utilizando el método de unidad de crédito proyectada.

Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Rut : 96.945.440 - 8

Tipo de moneda : Miles de Pesos

Tipo de Balance : Individual

5.2. Litigios y otras contingencias

La Sociedad mantiene juicios de diversa índole por los cuales no es posible determinar con exactitud los efectos económicos que estos podrán tener sobre los estados financieros. En los casos que la administración y los abogados de la Sociedad han opinado que se obtendrán resultados favorables o que los resultados son inciertos y los juicios se encuentran en trámite, no se han constituido provisiones al respecto. En los casos que la opinión de la administración y de los abogados de la Sociedad es desfavorable se han constituido provisiones con cargo a gastos en función de estimaciones de los montos máximos a pagar.

El detalle de estos litigios y contingencias se muestran en Nota 29 a los presentes estados financieros.

5.3. Vidas útiles y test de deterioro de activos

La depreciación de Plantas y equipos se efectúa en función de las vidas útiles que ha estimado la Administración para cada uno de estos activos. Esta estimación podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones tecnológicas. La administración incrementará el cargo por depreciación cuando las vidas útiles actuales sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o depreciará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido.

Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto por la NIC 36, la Sociedad evalúa al cierre de cada balance anual, o antes si existiese algún indicio de deterioro, el valor recuperable de la propiedad, planta y equipo.

Si como resultado de esta evaluación, el valor razonable resulta ser inferior al valor neto contable, se registra una pérdida por deterioro como ítem operacional en el estado de resultados.

NOTA 6 - CAMBIOS CONTABLES

Los estados financieros al 31 de marzo de 2010, presentan cambios en la estimación contables de la incobrabilidad de los deudores comerciales respecto al periodo anterior. En la actualidad la metodología de cálculo se realiza sobre la facturación mensual de los clientes e infractores aplicando un 2% y 38% respectivamente.

Anteriormente el cálculo se realizaba sobre el saldo de las cuentas por cobrar de clientes e infractores aplicando un porcentaje de un 2% y 38% respectivamente.

NOTA 7 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La siguiente tabla detalla el Efectivo y Equivalente al Efectivo de la Sociedad al 31 de marzo de 2010:

Clases de efectivo y Equivalente al efectivo	31.03.2010 M\$	31.12.2009 M\$	01.01.2009 M\$
Efectivo en caja	261.677	456.918	389.843
Saldos en bancos	284.517	1.497.859	935.918
Depósitos a corto plazo	64.387	64.339	63.224
Otro Efectivo y Equivalentes al Efectivo	21.790.439	11.947.426	13.535.631
Total	22.401.020	13.966.542	14.924.616

El efectivo y equivalente efectivo corresponde a la caja, saldos en cuentas bancarias, depósitos a plazo y otro efectivo y equivalentes al efectivo. Este tipo de inversiones son fácilmente convertibles en efectivo en el corto plazo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Dentro de otro efectivo y equivalente de efectivo, se incluyen las inversiones en instrumentos, la valorización se realiza mediante el devengo a tasa de compra de cada uno de los Papeles adquiridos.

Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Rut : 96.945.440 - 8

Tipo de moneda : Miles de Pesos

Tipo de Balance : Individual

A continuación se detallan las inversiones mantenidas en Otro Efectivo y Equivalentes al Efectivo:

Contraparte	Moneda	31.03.2010 M\$	31.12.2009 M\$
Banchile Corredores de Bolsa	CLP	8.196.727	2.039.134
Banco Estado Corredores de Bolsa	CLP	13.593.712	9.908.292
Total		21.790.439	11.947.426

NOTA 8 – OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Al 31 de marzo de 2010, en esta categoría la Sociedad contaba con los siguientes otros activos no financieros:

Descripción	31.03.2010 M\$	31.12.2009 M\$	01.01.2009 M\$
Seguros pagados por anticipado	195.505	343.785	98.217
Otros gastos pagados por anticipado	25.674	9.526	58.135
Total	221.179	353.311	156.352

NOTA 9 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Al 31 de marzo de 2010, en esta categoría la Sociedad contaba con los siguientes deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

	31.03.2010 M\$	31.12.2009 M\$	01.01.2009 M\$
Deudores comerciales	38.442.876	36.156.913	26.957.926
Menos: Provisión por pérdidas por deterioro de deudores comerciales	(7.770.850)	(5.767.156)	(3.513.309)
Deudores comerciales – neto	30.672.026	30.389.757	23.444.617
Deudas por compensación de Adm. Publica (MOP)	666.821	1.021.547	1.045.920
Cuentas por cobrar al personal	13.405	59.529	99.916
Otros cuentas por cobrar	334.141	257.059	229.578
Otras cuentas por cobrar neto	1.014.367	1.338.135	1.375.414
Total	31.686.393	31.727.892	24.820.031
Menos: Parte no corriente	0	0	0
Parte corriente	31.686.393	31.727.892	24.820.031

En relación al rubro Deudores Comerciales, en el periodo de Enero a Marzo de 2010 se castigaron aquellos deudores respecto de los cuales se agotaron los medios de cobro y cumplieron las condiciones para ser tratados como incobrables. El monto de castigo ascendió a M\$1.757.304, los cuales se dividen en M\$ 621.576 de clientes y M\$ 1.135.728 de infractores

Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8

Tipo de moneda : Miles de Pesos

Tipo de Balance : Individual

La Provisión de Incobrabilidad es calculada sobre la facturación mensual de clientes e infractores 2% y 38% respectivamente.

El área de Recaudación y Cobranzas es la encargada de realizar acciones de cobro sobre la cartera de clientes morosos mediante proveedores externos, las que se materializan a través de una batería de acciones sobre clientes y que incluyen el envío de SMS hasta visitas en terreno. Estas acciones se complementan con la publicación de la deuda en la cámara de comercio y Dicom, envío de cartas por inhabilitación de TAG en mora a la dirección contractual y de correspondencia del cliente, lo que conlleva a que una vez vencida la misiva a desconectar el dispositivo pasando a ser un cliente infractor con tratamiento distinto como:

- Cambio de tarifa de valor pórico peaje a cliente infractor
- Infraccionamiento al artículo 114 de la Ley de Tránsito, de carácter grave.
- Finalmente agotadas todas las instancias de cobro extrajudicial, se procede a enviar al área legal de Autopista Central a los clientes incobrables para interponer una demanda judicial según lo establece el artículo 42 de la Ley de Concesiones.

No se estima incobrabilidad para el rubro de otras cuentas por cobrar.

Los deudores se presentan en su valor neto, es decir, rebajados por las estimaciones de deudores incobrables.

Las partidas por cobrar al MOP, nacen de la obligación contractual incluida en los convenios complementarios, los cuales por una parte obligan a la concesionaria a prestar el servicio de construcción o mejoras de las obras y por otra parte, el mandante se compromete a pagar el servicio solicitado.

NOTA 10 – INVENTARIO

Los inventarios al 31 de marzo de 2010 se detallan a continuación:

Descripción	31.03.2010	31.12.2009	01.01.2009
	M\$	M\$	M\$
Otros inventarios	35.462	15.801	30.231
Total	35.462	15.801	30.231

La Sociedad registra como otros inventarios los materiales que entran en el proceso de suministro de servicios. Además, se incluyen en esta categoría los insumos y materiales de oficina y escritorio.

Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
 Rut : 96.945.440 - 8
 Tipo de moneda : Miles de Pesos
 Tipo de Balance : Individual

NOTA 11- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los activos por impuestos corrientes al 31 de Marzo del 2010, se detallan a continuación:

Descripción	31.03.2010 M\$	31.12.2009 M\$	01.01.2009 M\$
IVA Crédito Fiscal	8.514.714	7.833.216	3.957.258
Credito por gastos de Capacitación	41.549	31.549	27.226
Total	8.556.263	7.864.765	3.984.484

Los activos por impuestos corrientes consideran el crédito por capacitación Sence y el IVA crédito fiscal asociado a compras y servicios realizados.

NOTA 12 -ACTIVOS INTANGIBLES

La Sociedad reconoce un activo intangible, que surge de un acuerdo de concesión de servicios que mantiene con el Ministerio de Obras publicas (MOP), donde la Sociedad (Concesionario), construirá y conservara las obras que se indican en las Bases de Licitación, situadas en el eje Norte – Sur. El MOP entregara la Sociedad Concesionaria la infraestructura preexistente en el estado en que se encuentre.

La Sociedad tendrá la responsabilidad de efectuar la mantención y conservación de esta infraestructura a partir de la fecha de entrega de la misma, de acuerdo a los estándares exigidos en las Bases de Licitación.

La Sociedad está facultada para cobrar a todos los vehículos que circulen por la obra concesionada una tarifa única.

La Sociedad, de acuerdo a lo que establece la IFRIC 12, ha aplicado el modelo del intangible. Se entiende que aplica este modelo cuando el operador recibe el derecho a cobrar un precio a los usuarios del servicio público. El derecho no es incondicional sino que depende de que los usuarios efectivamente usen el servicio, por tanto el riesgo de demanda lo asume la Sociedad.

La Sociedad considera que la obra concesionada cumple simultáneamente los requisitos principales para ser considerada un intangible.

Un activo intangible se define como un activo identificable, de carácter no monetario y sin consistencia física.

La valoración del activo en concesión será a costo histórico de acuerdo con lo establecido en la NIC 38 de "Activos Intangibles".

La concesión tendrá un plazo de duración de 360 meses, el cual finaliza en julio de 2031, el método de amortización del activo intangible a utilizar por la Sociedad será creciente de acuerdo al tráfico, de acuerdo a lo establecido en la IFRIC 12. A la fecha de los presentes estados financieros quedan por amortizar 256 meses.

La Sociedad clasifico como activos intangibles lo siguiente:

- La infraestructura de la autopista; Eje-Norte-Sur, que se extiende de sur a norte de la ciudad, desde la ribera norte del río Maipo por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, siendo su longitud total aproximada de 39,5 Km.; y en el Eje General Velásquez, que se extiende, a su vez, de sur a norte de la ciudad, desde la Ruta 5 Sur (Ochagavía), coincidente con calle Las Acacias por el sur, hasta su empalme con la Ruta 5 Norte, siendo su longitud total aproximada de 21 Km.

Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Rut : 96.945.440 - 8

Tipo de moneda : Miles de Pesos

Tipo de Balance : Individual

- Los edificios de los Centros de Atención de Emergencia (CAE Sur y CAE Norte), ubicados en la faja fiscal.
- El sistema electrónico de cobro de peajes.

De acuerdo a las evaluaciones efectuadas, no existen indicadores de deterioro que afecten el valor del activo intangible registrados por la Sociedad.

La Sociedad constituyo Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de primer grado a favor de MBIA y de segundo grado a favor de los tenedores de bonos, sobre la Concesión Sistema Norte- Sur, las cuales se detallan en Nota 29.

a) Clases de activos intangibles:

	Cifras en M\$ al 31.03.2010			Cifras en M\$ al 31.12.2009		
	Valor bruto	Amortización	Valor neto	Valor bruto	Amortización	Valor neto
Edificios Concesionados	1.954.812	(471.812)	1.483.000	1.954.812	(462.001)	1.492.811
Obras e Infraestructura Autopista	481.855.455	(49.165.203)	432.690.252	481.855.455	(46.302.906)	435.552.549
Obras en Curso (Proyectos)	172.296	0	172.296	157.793	0	157.793
Total activos intangibles	483.982.563	(49.637.015)	434.345.548	483.968.060	(46.764.907)	437.203.153



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

b) El detalle y movimiento de las principales clases de activos intangibles se muestran a continuación:

31.03.2010	Edificios Concesionados	Obras e Infraestructura Autopista	Obras en Curso (Proyectos)	Total
Saldo inicial al 01 de enero 2010	1.492.811	435.552.549	157.793	437.203.153
Movimientos de activos intangibles identificables:				
Adiciones	0	0	14.503	14.503
Amortización	(9.810)	(2.862.298)	0	(2.872.108)
<hr/>				
Total movimiento en activos intangibles identificables	(9.810)	(2.862.298)	14.503	(2.857.605)
Saldo final Activos Intangibles identificables	1.483.001	432.690.251	172.296	434.345.548

31.12.2009	Edificios Concesionados	Obras e Infraestructura Autopista	Obras en Curso (Proyectos)	Total
Saldo inicial al 01 de enero 2009	1.483.750	444.388.526	549.486	446.421.762
Movimientos de activos intangibles identificables:				
Adiciones	0	1.571.612	766.547	2.338.159
Amortización	9.060	(10.407.588)	0	(10.398.528)
Otros Incrementos (disminuciones)	0	0	(1.158.240)	(1.158.240)
<hr/>				
Total movimiento en activos intangibles identificables	9.060	(8.835.976)	(391.693)	(9.218.609)
Saldo final Activos Intangibles identificables	1.492.810	435.552.550	157.793	437.203.153



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

NOTA 13. PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS (NIC 16)

Las propiedades, plantas y equipos adquiridos por la Sociedad a la fecha de transición, se reconocen utilizando el costo corregido como costo atribuido, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Los nuevos activos adquiridos se contabilizarán al costo de adquisición.

La valoración para la clase de Edificios se registra de acuerdo a tasación técnica efectuada por un tasador externo a la fecha de transición

La depreciación de los activos se calcula utilizando el método lineal, distribuyéndose en forma sistemática a lo largo de su vida útil.

La Sociedad constituyo una hipoteca de primer grado a favor de MBIA Insurance Corporation, sobre el inmueble, con el objeto de garantizar integro, eficaz y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a favor de MBIA, la descripción de la hipoteca se encuentra en la nota 29.

De acuerdo a las evaluaciones efectuadas, no existen indicadores de deterioro que afecten el valor del rubro Propiedades plantas y equipos, registrados por la Sociedad.

A la fecha la Sociedad no registra desembolsos reconocidos en el importe en libros, en los casos de elementos de propiedades, plantas y equipos en curso de construcción.



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Rut : 96.945.440 - 8

Tipo de moneda : Miles de Pesos

Tipo de Balance : Individual

a) Clases de Propiedades, Planta y Equipo, Neto

	<u>Cifras en M\$ al 31.03.2010</u>			<u>Cifras en M\$ al 31.12.2009</u>		
	Valor bruto	Depreciación	Valor neto	Valor bruto	Depreciación	Valor neto
Construcción en curso	0	0	0	0	0	0
Terrenos	0	0	0	0	0	0
Edificios	4.008.417	(1.237.270)	2.771.147	4.008.417	(1.204.400)	2.804.017
Maquinarias y Equipos	14.973.789	(11.462.888)	3.510.901	15.361.013	(11.712.073)	3.648.940
Equipamiento de Tecnologías de la Información	2.728.954	(2.168.318)	560.636	2.728.441	(2.144.215)	584.226
Instalaciones Fijas y Accesorios	560.184	(431.509)	128.675	557.895	(416.375)	141.520
Vehículos de Motor	305.137	(266.387)	38.750	305.137	(262.460)	42.677
Mejoras de Bienes Arrendados	0	0	0	0	0	0
Otras Propiedades, Planta y Equipo	401.106	(44.563)	356.543	401.106	(41.753)	359.353
Total Propiedades, Planta y Equipo	22.977.587	(15.610.935)	7.366.652	23.362.009	(15.781.276)	7.580.733



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Rut : 96.945.440 - 8

Tipo de moneda : Miles de Pesos

Tipo de Balance : Individual

b) El detalle y los movimientos de las distintas categorías del activo fijo se muestran a continuación:

31.03.2010	Edificios M\$	Maquinarias y equipos M\$	Equipamiento de tecnologías de la información, M\$	Instalaciones fijas y accesorios M\$	Vehículos de motor M\$	Otras propiedades, planta y equipo M\$	Propiedades, planta y equipo M\$
Saldo inicial	2.804.016	3.648.941	584.227	141.520	42.677	359.352	7.580.733
Cambios:							
Adiciones	0	132.793	3.525	2.291	0	0	138.609
Bajas	0	(520.018)	(3.011)	0	0	0	(523.029)
Gastos por depreciación	(32.871)	249.185	(24.104)	(15.134)	(3.927)	(2.810)	170.339
Total cambios	(32.871)	(138.040)	(23.590)	(12.843)	(3.927)	(2.810)	(214.081)
Saldo final	2.771.145	3.510.901	560.637	128.677	38.750	356.542	7.366.652

31.12.2009	Edificios M\$	Maquinarias y equipos M\$	Equipamiento de tecnologías de la información, M\$	Instalaciones fijas y accesorios M\$	Vehículos de motor M\$	Otras propiedades, planta y equipo M\$	Propiedades, planta y equipo M\$
Saldo inicial	2.941.623	5.202.485	291.294	201.548	37.943	332.862	9.007.755
Cambios:							0
Adiciones	0	1.551.376	403.163	460	20.900	120.437	2.096.336
Retiros bajas	0	(1.533.498)	(53.376)	0	(35.274)	(47.583)	(1.669.731)
Gastos por depreciación	(212.221)	(1.571.422)	(150.056)	(60.488)	19.108	(11.233)	(1.986.312)
Otros incrementos (disminución)	74.614	0	93.202	0	0	(35.131)	132.685
Total cambios	(137.607)	(1.553.544)	292.933	(60.028)	4.734	26.490	(1.427.022)
Saldo final	2.804.016	3.648.941	584.227	141.520	42.677	359.352	7.580.733



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
 Rut : 96.945.440 - 8
 Tipo de moneda : Miles de Pesos
 Tipo de Balance : Individual

NOTA 14 - IMPUESTOS DIFERIDOS

El origen de los impuestos diferidos registrados al 31 de marzo de 2010, 31 de diciembre de 2009 y 1 de enero de 2009 es el siguiente:

14.1.- Activos por impuestos diferidos

	31.03.2010 M\$	31.12.2009 M\$	01.01.2009 M\$
Activos por impuestos diferidos relativos :			
Depreciaciones	0	0	0
Inventarios	0	0	0
Provisión cuentas incobrables	1.311.841	980.098	597.263
Provisión Vacaciones	36.093	48.015	44.208
Ingresos anticipados	0	1.375	1.312
Obligaciones por beneficio post-empleo	0	0	0
Revaluaciones de instrumentos financieros	1.551.648	1.748.630	(11.232.139)
Revaluaciones de Propiedades, planta y equipos	0	0	0
Pérdidas fiscales	9.671.639	9.690.145	18.057.559
Provisiones	2.680.682	2.665.406	1.974.659
Otros	550	530	280
Total activos por impuestos diferidos	15.252.453	15.134.199	9.443.142

La recuperación de los saldos de activos por impuestos diferidos, requieren de la obtención de utilidades tributarias suficientes en el futuro. La Sociedad estima con proyecciones futuras de utilidades que estas cubrirán el recupero de estos activos

14.2.- Pasivos por impuestos diferidos

	31.03.2010 M\$	31.12.2009 M\$	01.01.2009 M\$
Pasivo por impuestos diferidos relativos :			
Depreciaciones	(532.776)	(160.554)	1.619
Provisiones	0	0	0
Obligaciones por beneficio post-empleo	0	0	0
Revaluaciones de Propiedades, planta y equipos	0	0	0
Activos Intangibles	10.697.848	10.289.668	9.245.422
Revaluaciones de instrumentos financieros	0	0	0
Inventarios	0	0	0
Otros	4.365	1.989	1.941
Total pasivos por impuestos diferidos	10.169.437	10.131.103	9.248.982



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

14.3.- Los movimientos de impuesto diferido del estado de situación financiera

Gasto por impuestos corrientes a las ganancias	31.03.2010 M\$	31.03.2009 M\$
Gasto por impuestos corrientes	(4.435)	(8.323)
Beneficio fiscal que surge de activos por impuestos no reconocidos previamente usados para reducir el gasto por impuesto corriente	(18.505)	(3.645.948)
Ajuste al impuesto corriente del período anterior	0	0
Otro gasto por impuesto corriente	0	0
Gasto por impuesto corriente, neto, total	(22.940)	(3.654.271)
Gasto por impuesto diferido a las ganancias		
Gasto diferido (ingreso) por impuestos relativos a la creación y reversión de diferencias temporarias	180.501	2.610.101
Gasto diferido (ingreso) por impuestos relativo a cambio de la tasa impositiva o nuevas tasas	0	0
	0	0
Otro gasto por impuesto diferido	0	0
Gasto por impuestos diferidos, neto, total	180.501	2.610.101
Gasto (Ingreso) por impuesto a las ganancias total	157.561	(1.044.170)

14.4 Conciliación del gasto por impuestos utilizando la tasa legal con el gasto por impuestos utilizando la tasa efectiva.

Conciliación del gasto por impuestos utilizando la tasa legal con el gasto por impuestos utilizando la tasa efectiva.	31.03.2010 M\$	31.03.2009 M\$
Gasto por impuestos utilizando la tasa legal	(257.092)	(1.423.465)
Efecto impositivo de tasa en otras jurisdicciones	0	0
Efecto impositivo de ingresos ordinarios no imponibles	0	0
Efecto impositivo de gastos no deducibles impositivamente	0	0
Efecto impositivo de la utilización de pérdidas fiscales no reconocidas anteriormente	0	0
Efecto impositivo de beneficio fiscal no reconocido anteriormente en el estado de resultados	0	0
Efecto impositivo de una nueva evaluación de activos por impuestos diferidos no reconocidos	0	0
Efecto impositivo de cambio en las tasas impositivas	0	0
Efecto impositivo de impuestos provisto en exceso en períodos anteriores	0	0
Tributación calculada con la tasa aplicable	0	0
Otro incremento (decremento) en cargo por impuestos legales	414.653	379.295
Ajustes al gasto por impuesto utilizando la tasa legal, total	157.561	(1.044.170)
Gasto por impuestos utilizando la tasa efectiva	157.561	(1.044.170)

Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
 Rut : 96.945.440 - 8
 Tipo de moneda : Miles de Pesos
 Tipo de Balance : Individual

NOTA 15 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Clases de Instrumentos Financieros

	31.03.2010			31.12.2009		
	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos financieros	Total	Préstamos y cuentas por cobrar	Derivados cobertura	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Activos						
Activos financieros, no corriente	0	46.485.709	46.485.709	0	36.512.941	36.512.941
Deudores comerciales y cuentas a cobrar, corriente	31.686.393	0	31.686.393	31.727.892	0	31.727.892
Total	31.686.393	46.485.709	78.172.102	31.727.892	36.512.941	68.240.833
	31.03.2010			31.12.2009		
	Otros Pasivos Financieros	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	Total	Otros Pasivos Financieros	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Pasivos						
Otros pasivos financieros, corriente	9.365.259	0	9.365.259	2.317.060		2.317.060
Otros pasivos financieros, no corriente	455.530.687	0	455.530.687	445.430.192	0	445.430.192
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corriente	0	5.191.904	5.191.904	0	5.433.993	5.433.993
Total	464.895.946	5.191.904	470.087.850	447.747.252	5.433.993	453.181.245



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

15.1 INSTRUMENTO DE COBERTURA

La Sociedad posee un instrumento de cobertura del tipo Cross Currency Swap, cuyo objetivo es reducir la exposición a la variación de los flujos de efectivo futuros provocados por la variación del tipo de cambio que afecta al Bono denominado en dólares.

En este tipo de coberturas la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconocerá directamente en el patrimonio neto, mientras que la parte ineficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconocerá en el resultado del período

Antecedentes del Cross Currency Swap como instrumento de cobertura.

El 15 de Diciembre de 2003, la Sociedad emitió un Bono en Estados Unidos de América, por un valor nominal de US\$ 250.000.000. Este instrumento de Deuda tiene una maduración de 23 años, pagando sólo intereses en junio y diciembre desde 2004 hasta 2009 e intereses y capital desde 2010 hasta 2026. La aplicación es de un interés anual de 6,223%.

En Octubre de 2005, la Sociedad contrató este instrumento con el Instituto de Crédito Oficial de España, ICO con el fin de intercambiar los flujos en dólares, originados por el bono, por flujos ciertos en UF's De esta forma, en el periodo de cobertura ICO se obliga a entregar el flujo en Dólares y AC se obliga a pagar por dichos dólares una cantidad fija de UF.

En consecuencia, la contratación del instrumento derivado hace que la Sociedad mantenga de manera implícita las siguientes posiciones:

- a) Pasivo en USD → Bono denominado en dólares, deuda original
- b.1) Activo en USD → Parte activa del Cross Currency Swap
- b.2) Pasivo en UF → Parte pasiva del Cross Currency Swap

Próxima liquidación Instrumento de cobertura:

Fecha	UF		USD	
	Flujo	Tasa interés	Flujo	Tasa interés
15-jun-2010	255.961,31	6,32%	9.477.864,58	6,48%

El Valor Razonable o Fair Value del instrumento de cobertura registrado al 31 de marzo de 2010 en los estados financieros, es por un total de M\$ -59.234.044 y se contabiliza por separado la parte activa y la parte pasiva.

Los instrumentos de cobertura registrados al 31 de marzo de 2010 corresponden a coberturas de flujos de efectivo. Específicamente, a la fecha de cierre de los estados financieros, la Compañía registra un Cross Currency Swap por un total de M\$.-59.234.044

La parte efectiva de la cobertura de flujos de efectivo se reconoce directamente en el patrimonio neto.



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

Activo de Cobertura

Clasificación	31.03.2010 M\$	31.12.2009 M\$
Parte Activa CCS	46.485.709	36.512.941
Total	46.485.709	36.512.941

Pasivo de Cobertura

Clasificación	31.03.2010 M\$	31.12.2009 M\$
Parte Pasiva CCS	105.719.753	100.131.656
Total	105.719.753	100.131.656

La parte activa se encuentra reconocida en el rubro Activos financieros, no corriente, mientras que la parte pasiva se encuentra reconocida en el rubro Otros pasivos financieros, no corriente.

15.2 PASIVOS FINANCIEROS MEDIDOS AL COSTO AMORTIZADO

Con el objeto de obtener el financiamiento de las obras objeto de la concesión, la Sociedad realizó una emisión y colocación dual de bonos asegurados por MBIA Insurance Corporation ("MBIA") en las siguientes condiciones:

(a) en Chile por un total de UF 13.000.500 a una tasa de 5,30% anual y con vencimiento el 15 de diciembre de 2026, conforme al Contrato de Emisión de Bonos que consta en Escritura Pública de fecha 25 de Septiembre de 2003, modificado posteriormente por Escritura Pública de fecha 30 de octubre de 2003, ambas otorgadas en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, suscrito entre la Sociedad, el Banco de Chile como Representante de los Futuros Tenedores de Bonos UF y el Banco BICE, como Administrador Extraordinario y Custodio, en adelante los "Bonos UF", y

(b) en los Estados Unidos de América por un monto total de US\$ 250.000.000 a una tasa de 6,223 % y con vencimiento al año 2026, conforme al contrato "Master Trust Indenture" de fecha 15 de diciembre de 2003 suscrito entre la Sociedad, Citibank, N.A., como el "U.S. Trustee" y el "U.S. Depositary for the U.S. Trustee", Citibank, N.A., Agencia en Chile, como el "Chilean Depositary for the U.S. Trustee" y el "First Supplemental Indenture" de fecha 15 de diciembre de 2003, suscrito entre la Sociedad, Citibank, N.A., como "U.S. Trustee" y "U.S. Depositary for the U.S. Trustee", Citibank, N.A., Agencia en Chile, como "Chilean Depositary for the U.S. Trustee" y la Compañía de Seguros MBIA, en adelante los "Bonos USD".



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

Ambos instrumentos financieros no derivados son valorizados a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. De esta forma, al cierre de estos Estados Financieros, el Bono denominado en UF tiene un saldo de M\$ 239.377.543, tasa efectiva de 8,03% mientras que el Bono en USD tiene un saldo de M\$ 119.711.986, tasa efectiva de 8,91%

A la fecha de cierre de los estados financieros, la Sociedad cuenta con los siguientes saldos:

	31.03.2010 M\$	31.12.2009 M\$	01.01.2009 M\$
Corriente			
Bono emitido en UF	6.183.858	1.504.795	991.182
Bono emitido en Dólares	3.094.737	492.614	324.476
Total	9.278.595	1.997.409	1.315.658

No corriente

Bono emitido en UF	233.193.685	232.554.327	254.420.524
Bono emitido en Dólares	116.617.250	112.744.208	123.345.116
Total obligaciones en instrumentos	349.810.934	345.298.535	377.765.641

A continuación se presentan los pasivos financieros de la Sociedad de acuerdo a su vencimiento

Obligación	Tipo de moneda o unidad de reajuste	Tipo de Amortización	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Montos no descontados según vencimientos					Total
					hasta 90 días M\$	más de 90 días a 1 año M\$	3 años M\$	a 5 años M\$	más de 5 años M\$	
Bono	UF	Creciente	8,03%	5,300%	682.478	682.478	2.729.913	6.824.781	262.071.609	272.991.259
Bono	USD	Creciente	8,91%	6,223%	327.788	327.788	1.311.150	3.277.875	125.870.400	131.115.000

15.3 PASIVOS FINANCIEROS A VALOR JUSTO CON CAMBIOS EN RESULTADOS

Como parte de la mitigación de riesgo de tipo de cambio a los que se ve enfrentada, la Sociedad tiene contratado instrumentos financieros derivados, en particular forwards de monedas, y que se clasifican como mantenidos para negociación.

La utilidad o pérdida que generan estos instrumentos financieros es llevada en cuentas de resultado.

Al 31 de marzo de 2010, en esta categoría la Sociedad cuenta con los siguientes pasivos:

Clasificación	31.03.2010 M\$	31.12.2009 M\$	01.01.2009 M\$
Forward	86.664	319.651	35.960
Total	86.664	319.651	35.960

Este pasivo se incluye en la cuenta otros pasivos financieros, corrientes.



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
 Rut : 96.945.440 - 8
 Tipo de moneda : Miles de Pesos
 Tipo de Balance : Individual

NOTA 16 – CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de marzo de 2010, en esta categoría la Sociedad contaba con las siguientes cuentas por pagar y otras cuentas por pagar:

	31.03.2010	31.12.2009	01.01.2009
	M\$	M\$	M\$
<u>Corriente</u>			
Cuentas por pagar comerciales	3.864.639	4.283.116	5.018.310
Otros pasivos no financieros	1.327.265	1.150.877	889.759
Total	5.191.904	5.433.993	5.908.069

NOTA 17 - TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

a) Al 31 de marzo de 2010, la Sociedad no registra saldo de cuentas por cobrar con empresas relacionadas.

b) Las cuentas por pagar con entidades relacionadas al 31 de Marzo del 2010 y 2009, respectivamente se detallan a continuación:

RUT	Sociedad	Naturaleza de la relación	País de Origen	Tipo moneda	31.03.2010	31.12.2009	01.01.2009
					M\$	M\$	M\$
<u>Corriente</u>							
96931460-6	Skanska Infrastructure Development Chile S.A.	ACCIONISTA	CHILE	CLP	207.200	131.779	165.894
79875160-3	Skanska Chile S.A.	MATRIZ COMUN	CHILE	CLP	140.081	550.290	309.858
0-E	Abertis Infraestructura S.A Barcelona	ACCIONISTA	ESPAÑA	USD	196.673	126.775	0
Total					543.954	808.844	475.752
<u>No Corriente</u>							
96814430-8	Inversiones Nocedal S.A.	ACCIONISTA	CHILE	CLP	4.725.299	6.527.032	16.382.923
96931460-6	Skanska Infrastructure Development Chile S.A.	ACCIONISTA	CHILE	CLP	4.725.300	6.527.033	16.382.923
Total					9.450.599	13.054.065	32.765.846

La Sociedad mantiene una deuda subordinada reajutable en Unidades de Fomento con Inversiones Nocedal y Skanska Infrastructure Development (CHILE)S.A.



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Rut : 96.945.440 - 8

Tipo de moneda : Miles de Pesos

Tipo de Balance : Individual

c) Transacciones con entidades relacionadas

RUT	Sociedad	Naturaleza de la relación	País de Origen	Tipo moneda	Descripción Servicio prestado	31.03.2010		31.03.2009	
						Monto	Efecto en resultados	Monto	Efecto en resultados
						M\$	(cargo)/abono	M\$	(cargo)/abono
0-E	ABERTIS INFRAESTRUCTURA S.A.	ACCIONISTA	ESPAÑA	USD	ASESORIA TECNICA	65.558	(65.558)	74.975	(74.975)
96814430-8	INVERSIONES NOCEDAL S.A.	ACCIONISTA	CHILE	CLP	DEVENGO INTERESES	99.777	(99.777)	360.058	(360.058)
96814430-8	INVERSIONES NOCEDAL S.A.	ACCIONISTA	CHILE	CLP	PAGO DEUDA SUBORDINADA	1.946.287	0	0	0
79875160-3	SKANSKA CHILE S.A.	MATRIZ COMUN	CHILE	CLP	MANTENCION	121.900	(102.437)	96.637	(81.207)
79875160-3	SKANSKA CHILE S.A.	MATRIZ COMUN	CHILE	CLP	REPARACION DE OBRA	10.520	(8.840)	25.228	(21.200)
79875160-3	SKANSKA CHILE S.A.	MATRIZ COMUN	CHILE	CLP	CONSTRUCCION OBRA	275.396	0	69.017	0
96931460-6	SKANSKA INFRAESTRUCTURE DEVELOPMENT (CHILE) S.A.	ACCIONISTA	CHILE	CLP	SERVICIO DE ADMINISTRACION	0	0	53.189	(44.696)
96931460-6	SKANSKA INFRAESTRUCTURE DEVELOPMENT (CHILE) S.A.	ACCIONISTA	CHILE	CLP	ASESORIA TECNICA	65.558	(65.558)	74.975	(74.975)
96931460-6	SKANSKA INFRAESTRUCTURE DEVELOPMENT (CHILE) S.A.	ACCIONISTA	CHILE	CLP	DEVENGO INTERESES	99.777	(99.777)	360.058	(360.058)
96931460-6	SKANSKA INFRAESTRUCTURE DEVELOPMENT (CHILE) S.A.	ACCIONISTA	CHILE	CLP	PAGO DEUDA SUBORDINADA	1.946.287	0	0	0
96931460-6	SKANSKA INFRAESTRUCTURE DEVELOPMENT (CHILE) S.A.	ACCIONISTA	CHILE	CLP	RECUPERACION GASTO	5.345	(5.345)	0	0



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

d) Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia y dirección.

	31.03.2010	31.03.2009
	M\$	M\$
Remuneraciones y gratificaciones	110.690	102.639
Total remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia	110.690	102.639

NOTA 18- PROVISIONES

Las otras provisiones, corrientes, al 31 de marzo de 2010 y 31 de diciembre de 2009, están constituidas de acuerdo al siguiente detalle:

- Provisión por Compensación por pérdida de ingresos relativa al convenio Nro.1, equivalente a UF 77.765,30.
- Provisión por Compensación por pérdida de ingresos relativa al convenio Nro.3, equivalente a UF 70.313,70.
- Provisión por Compensación por pérdida de ingresos relativa al convenio Nro.4, equivalente a UF 8.850.

Estas provisiones por pérdidas de ingresos corresponden a futuras liquidaciones por diferencias entre los pagos realizados por el Ministerio de Obras Públicas a la Sociedad, monto que asciende a la suma de UF 156.929 a favor del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo a lo señalado en cada uno de los convenios complementarios referidos.

- Provisiones de reclamaciones legales, los montos corresponden a provisión para ciertas demandas legales contra la Sociedad por clientes o particulares afectados con los servicios prestados. Los plazos para utilizar los saldos de las provisiones están acotados a los plazos normales de los procesos judiciales (ver nota 29).

Las otras provisiones no corrientes están constituidas por:

- La obligación por los pagos futuros al Ministerio de obras públicas (MOP) que deberá realizar sobre la vida de la concesión. Este pasivo se mide considerando los flujos de pago pendientes los cuales deben estar a su valor presente a la fecha.
- la Sociedad registra una provisión para la mantención y reparaciones mayores de la obra concesionada, a modo de mantener los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Obras Públicas. Esta provisión se mide a la mejor estimación del valor presente del desembolso necesario de acuerdo con datos de tipo técnico y la experiencia (IAS 37.38). La tasa de descuento utilizada para este fin es una tasa antes de impuesto que refleje el valor del dinero en el tiempo (tasa sin riesgo) y los riesgos específicos del pasivo.



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Rut : 96.945.440 - 8

Tipo de moneda : Miles de Pesos

Tipo de Balance : Individual

a) Clases de Provisiones

Clases de provisiones	Corrientes		No Corrientes	
	31.03.2010 M\$	31.12.2009 M\$	31.03.2010 M\$	31.12.2009 M\$
Provisión por garantía	0	0	0	0
Provisión por reclamaciones legales	8.008	8.008	0	0
Provisión por contratos onerosos	0	0	0	0
Desmantelamiento, costos de restauración y rehabilitación	0	0	0	0
Participación de utilidades y bonos	0	0	0	0
Otras provisiones	3.295.277	3.286.546	9.880.793	9.523.303
Total	3.303.285	3.294.554	9.880.793	9.523.303

b) El detalle y los movimientos de las distintas categorías se muestran a continuación:

Movimiento de provisiones	Provisión por garantía	Provisión por reclamaciones legales	Provisión por contratos onerosos	Participación de utilidades y bonos	Otras provisiones	Total
Saldo inicial al 1 de enero 2010	0	8.008	0	0	12.809.849	12.817.857
Movimiento en Provisiones:						
Incremento (disminución) en provisiones existentes	0	0	0	0	730.695	730.695
Provisión por contratos onerosos corriente	0	0	0	0	0	0
Adquisición mediante combinaciones de negocios	0	0	0	0	0	0
Desapropiaciones mediante enajenación de negocios	0	0	0	0	0	0
Provisión utilizada	0	0	0	0	(373.206)	(373.206)
Reverso de provisión no utilizada	0	0	0	0	0	0
Incremento por ajuste del valor del dinero en el tiempo	0	0	0	0	0	0
Incremento (decremento) de cambio en tasa de descuento	0	0	0	0	0	0
Diferencia Tipo de Cambio	0	0	0	0	8.733	8.733
Incremento (decremento) en cambio de moneda extranjera	0	0	0	0	0	0
Provisiones adicionales	0	0	0	0	0	0
Otros incrementos (disminuciones)	0	0	0	0	0	0
Cambios en Provisiones, total	0	0	0	0	366.222	366.222
Provisión total, saldo final al 31 de Marzo 2010	0	8.008	0	0	13.176.071	13.184.080

Movimiento de provisiones	Provisión por garantía	Provisión por reclamaciones legales	Provisión por contratos onerosos	Participación de utilidades y bonos	Otras provisiones	Total
Saldo inicial al 1 de enero 2009	0	0	0	0	8.921.764	8.921.764
Movimiento en Provisiones:						
Incremento (disminución) en provisiones existentes	0	0	0	0	2.299.805	2.299.805
Provisión por contratos onerosos corriente	0	0	0	0	0	0
Adquisición mediante combinaciones de negocios	0	0	0	0	0	0
Desapropiaciones mediante enajenación de negocios	0	0	0	0	0	0
Provisión utilizada	0	0	0	0	0	0
Reverso de provisión no utilizada	0	0	0	0	0	0
Incremento por ajuste del valor del dinero en el tiempo	0	0	0	0	0	0
Incremento (decremento) de cambio en tasa de descuento	0	0	0	0	0	0
Diferencia Tipo de Cambio	0	0	0	0	0	0
Incremento (decremento) en cambio de moneda extranjera	0	0	0	0	0	0
Provisiones adicionales	0	8.008	0	0	1.588.280	1.596.288
Otros incrementos (disminuciones)	0	0	0	0	0	0
Cambios en Provisiones, total	0	8.008	0	0	3.888.085	3.896.093
Provisión total, saldo final al 31 de diciembre 2009	0	8.008	0	0	12.809.849	12.817.857



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
 Rut : 96.945.440 - 8
 Tipo de moneda : Miles de Pesos
 Tipo de Balance : Individual

NOTA 19 – PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de marzo de 2010 en esta categoría la Sociedad contaba con los siguientes pasivos por impuestos corrientes:

Descripción	31.03.2010 M\$	31.12.2009 M\$	01.01.2009 M\$
IVA Debito Fiscal	8.606.590	7.796.855	3.596.562
Impuesto renta	40.158	35.723	46.574
Impuesto adicional	0	2.364	4.080
Total	8.646.748	7.834.942	3.647.216

NOTA 20 - PROVISIÓN BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Al 31 de marzo de 2010 en esta categoría la Sociedad contaba con las siguientes provisiones por beneficios a los empleados:

Descripción	31.03.2010 M\$	31.12.2009 M\$	01.01.2009 M\$
<u>Corriente</u>			
Provision de vacaciones	212.311	282.440	260.046
Provision bono de fin de año	28.266	0	952
Provision renta variable	52.500	240.000	125.444
Total	293.077	522.440	386.442

No Corriente

Provisión indemnización años servicio	2.511.879	2.511.879	2.551.982
Total	2.511.879	2.511.879	2.551.982

La provisión indemnización años de servicio, representa la obligación de indemnizar a los empleados al final de la concesión. El valor de ésta se determinó de acuerdo a cálculos actuariales realizados por un actuario independiente.

Las suposiciones actuariales utilizadas fueron las siguientes:

- Tasa de descuento: tasa Bono del Banco Central en Pesos (BCP) a 10 años del Mercado Secundario, la cual asciende a un 6,3%.
- Tasa de rotación entre empleados: determinación de la probabilidad de rotación de empleados, durante los últimos 3 a 5 años, teniendo en consideración las renunciaciones totales, discriminando en bajas voluntarias o despidos y los reemplazos.
- Obtención del plazo real de permanencia que tuvieron las bajas en comparación con fijación de los plazos futuros, remanente promedio de permanencia de acuerdo a la edad de jubilación, hombre o mujer, esto de acuerdo a la edad alcanzada a la fecha de cálculo.
- Incremento Salarial de acuerdo a política de proyección de IPC del Banco Central a largo plazo.



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
 Rut : 96.945.440 - 8
 Tipo de moneda : Miles de Pesos
 Tipo de Balance : Individual

NOTA 21 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Al 31 de marzo de 2010 en esta categoría la Sociedad contaba con los siguientes pasivos no financieros:

	31.03.2010	31.12.2009
	M\$	M\$
<u>Corriente</u>		
Ingresos diferidos	188.064	253.873
Otros pasivos	29.472	58.026
Total	217.536	311.899
<u>No Corriente</u>		
Ingresos diferidos	5.054.195	5.060.323
Total	5.054.195	5.060.323

Lo otros ingresos diferidos corresponden a dineros anticipados por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) para futuras mantenciones y conservación de obras adicionales solicitadas a través del Convenio Complementario Nro.1 y 4. Los cuales equivalen a UF 8.802 en ingresos diferidos corrientes y UF 240.693 en ingresos diferidos no corriente, al 31 de marzo de 2010. Para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009, los ingresos diferidos corrientes ascendían a UF 11.736 y UF 241.625 en ingresos diferidos no corriente.

La Sociedad clasifica en ingresos diferidos corrientes arriendos anual infraestructura de señal, percibidos por adelantado por M\$ 3.235 al 31 de marzo de 2010 y M\$ 8.087 al 31 de diciembre de 2009.-

En otros pasivos se incluyen garantías recibidas de distintos gremios de colectivos de la zona, con el fin de respaldar los acuerdos comprometidos con dicha agrupación, por un monto de M\$21.338 al 31 de marzo de 2010 y M\$ 21.287 al 31 de diciembre de 2009.

Además, en otros pasivos se incluyen otros acreedores por M\$ 8.134 al 31 de marzo de 2010 y M\$36.739 al 31 de diciembre de 2009



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
 Rut : 96.945.440 - 8
 Tipo de moneda : Miles de Pesos
 Tipo de Balance : Individual

NOTA 22 - ACCIONES ORDINARIAS Y PREFERENTES

Al 31 de marzo de 2010 y 2009, el capital pagado de la Compañía se compone de la siguiente forma:

Número de acciones

	N° Acciones	Acciones ordinarias	Total
Al 1 de enero de 2010	58.000.000	58.000.000	58.000.000
Ampliación de capital	-	-	-
Adquisición de la dependiente	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-
Saldo al 31 de Marzo de 2010	58.000.000	58.000.000	58.000.000

	N° Acciones	Acciones ordinarias	Total
Al 1 de enero de 2009	58.000.000	58.000.000	58.000.000
Ampliación de capital	-	-	-
Adquisición de la dependiente	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-
Saldo al 31 de Diciembre de 2009	58.000.000	58.000.000	58.000.000

Capital

Serie	31.03.2010		31.12.2009	
	Capital suscrito M\$	Capital pagado M\$	Capital suscrito M\$	Capital pagado M\$
UNICA	78.500.470	78.500.470	78.500.470	78.500.470

Distribución de accionistas

El capital suscrito de la Sociedad se encuentra dividido en 58.000.000 acciones nominativas y sin valor nominal, todas las acciones emitidas han sido totalmente pagadas, distribuidas según el siguiente detalle:

	Acciones suscritas y pagadas	Porcentaje de Accionista participación %
Skanska Infrastructure Development (CHILE) S.A.	29.000.000	50.00
Inversora de Infraestructuras S.L.	14.500.000	25.00
Inversiones Nosedal S.A.	14.500.000	25.00
Total	58.000.000	100.00



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
 Rut : 96.945.440 - 8
 Tipo de moneda : Miles de Pesos
 Tipo de Balance : Individual

NOTA 23 - INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos ordinarios al 31 de Marzo del 2010 y 2009, respectivamente se detallan a continuación:

	31.03.2010	31.03.2009
	M	M
<u>Prestación de servicios</u>		
Clientes con contrato	16.120.929	15.781.500
Infractores	4.268.827	2.181.765
Pase Diario	1.032.405	1.364.030
Otros ingresos relacionados a prestación de servicios	932.457	889.952
Total	22.354.618	20.217.247

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

NOTA 24 - GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los gastos relacionados con los empleados, cargados a resultados al 31 de marzo de cada período, son los siguientes:

	31.03.2010	31.03.2009
	M\$	M\$
Sueldos y Salarios	(1.083.748)	(1.245.923)
Otros Gastos de Personal	(109.610)	(124.803)
Total	(1.193.358)	(1.370.726)



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
 Rut : 96.945.440 - 8
 Tipo de moneda : Miles de Pesos
 Tipo de Balance : Individual

NOTA 25 - GASTOS POR DEPRECIACION Y AMORTIZACION

Los gastos de depreciación y amortización, al 31 de marzo de cada período, son los siguientes:

Descripción	31.03.2010 M\$	31.03.2009 M\$
<u>Amortización Activo intangible</u>		
Edificios Concesionados	(9.810)	(11.236)
Obras e Infraestructura Autopista	(2.862.298)	(2.548.948)
<u>Depreciación Propiedad Planta y Equipos</u>		
Edificios	(32.871)	(34.843)
Maquinarias y Equipos	(258.711)	(775.619)
Equipamiento de Tecnologías de la Información	(26.587)	(57.516)
Instalaciones Fijas y Accesorios	(15.134)	(15.121)
Vehículos de Motor	(3.927)	(4.183)
Mejoras de Bienes Arrendados		
Otras Propiedades, Planta y Equipo	(2.809)	(2.808)
Total	(3.212.147)	(3.450.274)

NOTA 26 - INGRESOS (PÉRDIDAS) POR BAJAS EN CUENTAS DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y NO MANTENIDOS PARA LA VENTA

Los saldos al 31 de marzo de cada período son los siguientes:

	31.03.2010 M\$	31.03.2009 M\$
Propiedades, plantas y equipos	(11.121)	(63.321)
Total	(11.121)	(63.321)



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

NOTA 27 - INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

Los costos financieros al 31 de marzo de cada año, corresponden a los intereses devengados por los créditos financieros y bonos emitidos por la Compañía.

a) Los costos financieros al 31 de Marzo 2010 se detallan a continuación:

	31.03.2010	31.03.2009
	M\$	M\$
Gasto por intereses, Otros Instrumentos financieros	(7.412.471)	(1.461.547)
Otros costos financieros	(1.302.469)	(1.467.765)
Total costo financieros	(8.714.942)	(2.929.310)

b) Los ingresos financieros al 31 de Marzo de 2010 se detallan a continuación:

	31.03.2010	31.03.2009
	M\$	M\$
Ingresos por intereses de instrumentos financieros	393.170	397.302
Total ingresos financieros	393.170	397.302



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

NOTA 28 - DIFERENCIAS DE CAMBIO

Las diferencias de cambio (cargadas) / abonadas en el estado de resultados se incluyen en las partidas siguientes y por los importes indicados:

ACTIVOS (CARGOS) / ABONOS	Moneda	31.03.2010	31.03.2009
		M\$	M\$
Disponible	USD	(5.726)	(7.163)
Cuentas por cobrar	UF	(106)	(7.992)
Otros activos largo plazo	UF	18	1.166
Total (Cargos) Abonos		(5.814)	(13.989)
PASIVOS (CARGOS) / ABONOS	Moneda	31.03.2010	31.03.2009
		M\$	M\$
Cuentas por pagar	UF	(6.565)	86.090
Cuentas por pagar	SEK	(1.281)	45.337
Cuentas por pagar	USD	(6)	14.183
Cuentas por pagar	EUR	456	27.008
Retenciones	USD	40	167
Otros Pasivos circulantes	UF	5.681	83.379
Documentos por pagar LP	UF	(22.206)	(1.055)
Total (Cargos) Abonos		(23.881)	255.109
(Perdida) Utilidad por diferencias de cambio		(29.695)	241.120



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

NOTA 29 - CONTINGENCIAS

A) GARANTÍAS DIRECTAS

1. PRENDAS ESPECIALES DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA:

Por escritura pública de fecha 16 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.303-03, la Sociedad constituyó:

a) Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de primer grado:

Sobre la Concesión Sistema Norte-Sur (en adelante la "Concesión") a favor de MBIA (MBIA Insurance Corporation). Dicha prenda está inscrita a fojas 178 N° 44 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y a fojas 674 N° 296 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Asimismo, la Sociedad se obligó a no gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar la concesión y/o los bienes, mientras la prenda a favor de MBIA, descrita en el inciso anterior, se encuentre vigente. Esta prohibición de prenda industrial se inscribió a fojas 187 vuelta N° 45 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y bajo el N° 111 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8866-05, la Prenda antes referida fue modificada, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

b) Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de segundo grado:

En la misma escritura individualizada en el punto anterior, Autopista Central constituyó Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de segundo grado sobre la Concesión a favor de los Tenedores de Bonos UF y Tenedores de Bonos US, Serie A (en adelante los "Tenedores de Bonos"). Dicha prenda está inscrita a fojas 188 N° 46 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y a fojas 688 N° 297 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Asimismo, la Sociedad se obligó a no gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar la concesión y/o los bienes, mientras la prenda a favor de los Tenedores de Bonos, descrita en el inciso anterior, se encuentre vigente. Esta prohibición de prenda industrial se inscribió a fojas 196 vuelta N° 47 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y bajo el N° 112 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.120-04, la Prenda antes referida fue modificada, como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, haciéndose extensiva a garantizar al Financista Adicional, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, incorporándolo como acreedor. Dicha Prenda fue modificada nuevamente mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8866-05, como consecuencia



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

2. HIPOTECA DE PRIMER GRADO SOBRE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE MBIA:

Por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.433-03, la Sociedad constituyó una hipoteca de primer grado en favor de MBIA Insurance Corporation (en adelante "MBIA") con el objeto de garantizar el íntegro, eficaz y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones en favor de MBIA referidas como "obligaciones garantizadas" en los términos y condiciones que se expresan en la escritura, y asimismo en garantía del cumplimiento de todas y cualesquiera otras obligaciones que contrajere en el futuro, sea directa o indirectamente, en la forma, calidades y circunstancias que en la respectiva escritura se señalan, sobre el inmueble individualizado en letra b) anterior. Dicha hipoteca se inscribió a fojas 675 N° 233 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2004.

Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notario de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.122-04, la Hipoteca antes referida fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Dicha Hipoteca fue nuevamente modificada mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8872-05, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

3. PRENDAS COMERCIALES SOBRE DERECHOS EMANADOS DE CONTRATOS:

La Sociedad otorgó una prenda comercial sobre créditos en favor de MBIA sobre los derechos de la Sociedad que se deriven de los siguientes contratos:

a) "Sponsor Support and Guaranty Agreement":

Por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.465-03, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato denominado "Sponsor Support and Guaranty Agreement" (en adelante, el "Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores") suscrito por instrumento privado de fecha 15 de diciembre de 2003 entre MBIA, la Sociedad, Actividades de Construcción y Servicios S.A. ("ACS"), Skanska PS, Belfi, Brotec, DCI, Nosedal, Skanska BOT y Citibank, N.A., Agencia en Chile (el "Agente"), los que se denominan "Créditos Prendados". Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante dicho contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda de que da cuenta dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

La Prenda antes referida, fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Esta Prenda fue modificada nuevamente mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8869-05, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Mediante escritura pública de fecha 18 de Diciembre de 2008 otorgada en la Notaría de Santiago de Eduardo Diez Morello, Repertorio N° 21.798-2008, los comparecientes dan cuenta de la modificación, con consentimiento del Asegurador, del Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores a que se refiere el Acuerdo de Cesión, consistente en el reemplazo de ACS por Abertis, en calidad de Sponsor o Patrocinador, liberándose asimismo a ACS de todas sus obligaciones bajo el Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores y los demás contratos de financiamiento suscritos por parte de la Sociedad Deudora, sujeto sin embargo al cumplimiento de las condiciones suspensivas descritas en el Acuerdo de Cesión. Asimismo se da cuenta de la modificación, con el consentimiento del Asegurador, del Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores a que se refiere el Acuerdo de Cesión, en cuanto se refiere al reemplazo de Constructora Brotec y Constructora Belfi de su calidades de Sponsor o Patrocinador, asumiendo Skanska AB y Abertis, en partes iguales, según se dijo la condición de Sponsors o Patrocinadores en la parte que correspondía a Constructora Brotec y Constructora Belfi, liberándose a éstas de todas sus obligaciones bajo el Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores y los demás contratos de financiamiento suscritos por parte de la Sociedad deudora, sujeto sin embargo al cumplimiento de las condiciones suspensivas descritas en el Acuerdo de Cesión.

b) Contrato de prestación de servicios de banca electrónica suscrito con el Banco de Crédito e Inversiones:

Por escritura pública de fecha 14 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 7.920-04, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de prestación de servicios de banca electrónica suscrito por instrumento privado de fecha 10 de mayo de 2004 entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y el Banco de Crédito e Inversiones. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante dicho contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda de que da cuenta dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

La Prenda antes referida, fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Esta Prenda sufrió nuevamente una modificación mediante escritura pública de fecha 16 de Marzo de 2006 otorgada en la Notaría de don José Musalem Saffie, Repertorio N° 3.055/2006, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

c) Contrato de prestación de servicios de pago automático con tarjeta de crédito suscrito con Transbank S.A.

Por escritura pública de fecha 25 de junio de 2004 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 10.748-04, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de prestación de servicios de pago automático con tarjeta de crédito suscrito por instrumento privado de fecha 25 de mayo de 2004 entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Transbank S.A. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante dicho contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda de que da cuenta dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

La Prenda antes referida, fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

d) Contrato de prestación del servicio de apoyo al rescate de personas dentro del área de concesión suscrito con Salud Asistencia S.A.

Por escritura pública de fecha 15 de Julio de 2004 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 112.058-04, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de prestación del servicio de apoyo al rescate de personas dentro del área de concesión, suscrito por instrumento privado de fecha 12 de Mayo de 2004, entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Salud Asistencia S.A. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante dicho contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda de que da cuenta dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA. Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.123-04, 12.124-04 y 12.125-04.



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

La Prenda antes referida, fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Esta Prenda sufrió una nuevamente modificación mediante escritura pública de fecha 16 de Marzo de 2006 otorgada en la Notaría de don José Musalem Saffie, Repertorio N° 3.056/2006, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

e) Contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA)

Por escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8868-05 ,la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el Contrato celebrado con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA) suscrito por instrumento privado de fecha 06 de Octubre de 2005.

Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante dicho contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda de que da cuenta dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

f) Contrato de Apertura de Línea de Crédito y Subordinación de Deuda celebrado entre Autopista Central y Accionistas.

Por escritura pública de fecha 06 de septiembre de 2004, otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 15.634-04, los accionistas constituyeron a favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos que ellos poseen, bajo el contrato de Apertura de Línea de Crédito y Subordinación de Deuda, suscrito por escritura pública de la misma fecha, entre Autopista Central y sus Accionistas. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda. Asimismo, mediante dicho contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda que da cuenta de dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

La Prenda antes referida, fue modificada por escritura pública de fecha 01 de Marzo de 2006, como consecuencia de la modificación realizada al contrato de Apertura de Línea de Crédito y Subordinación de Deuda, anteriormente mencionada.

Mediante escritura pública de fecha 18 de diciembre de 2008 Repertorio N° 21.797-2008 suscita ante el Notario de Santiago don Eduardo Diez Morello, el Asegurador alza parcialmente la prohibición de gravar y enajenar constituida a su favor den la Prenda de Derechos, para el solo



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

efecto de materializar la cesión de créditos y las modificaciones al Contrato de Línea de Crédito de que da cuenta la misma escritura.

g) Contrato de Asesoría de Ingeniero Independiente celebrado entre Autopista Central y Grontmij.

Por escritura pública de fecha 13 de Agosto de 2008, otorgada en la Notaría de don José Musalem Saffie, Repertorio N° 10.406/2008, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Asesoría de Ingeniero Independiente del Sistema Norte-Sur, suscrito por instrumento privado de fecha 01 de Noviembre de 2007, entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Grontmij. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante tal contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda que da cuenta de dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

4. DESIGNACIÓN COMO BENEFICIARIO O ASEGURADO ADICIONAL

La Sociedad designó a MBIA como beneficiario adicional de las pólizas de seguro tomadas por la Sociedad

5. PRENDA COMERCIAL SOBRE ACCIONES:

Cada accionista de la Sociedad otorgó una prenda comercial sobre acciones a favor de MBIA en relación con sus propias acciones en la Sociedad conforme con los siguientes documentos:

Por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.432-03, los accionistas de Autopista Central constituyeron prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y prohibición de gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno, sin previa autorización escrita de MBIA para garantizar las obligaciones referidas en la cláusula segunda de dicha escritura, sobre las acciones de su propiedad, emitidas por la Sociedad e inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Dichas prendas comerciales y prohibiciones fueron debidamente notificadas en el Registro de Accionistas con fecha 17 de diciembre de 2003, por Verónica Torrealba Costabal, Notario Suplente de la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y con fecha 20 de febrero de 2004, por Rodrigo Bustamante Berenguer, Notario Suplente de la Notaría de San Bernardo de don Lionel Rojas Meneses.

Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.126-04, la Prenda antes referida fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Por escritura pública de fecha 05 de Abril de 2005 otorgada en la Notaría de don René Benavente Cash, Repertorio N° 9.898-2005, el accionista de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. ,



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

Dragados Concesiones de Infraestructuras, S.A. ("DCI"), , en cumplimiento del acuerdo adoptado en Junta General Extraordinaria de socios de Inversora de Infraestructuras S.L., celebrada en Madrid, España, con fecha 05 de Abril de 2005 , cede y transfiere a Inversora de Infraestructuras S.L., quien adquiere y acepta para sí catorce millones quinientas mil acciones emitidas por Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. . A su turno Inversora de Infraestructuras S.L. declaró conocer y aceptar que las acciones adquiridas y que constan del título N° 24/1 inscritas a su nombre en el folio N° 10 del Registro de Accionistas se encuentran y siguen afectas a la prenda comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura de fecha 17 de Diciembre de 2003 antes citada. En consecuencia se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 24/1 a nombre de Inversora de Infraestructuras S.L.

Mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8870-05, la Prenda antes referida fue nuevamente modificada, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Mediante escritura pública de "Traspaso de Acciones y Declaración" otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur con fecha 03 de Enero de 2008, Skanska Kommersiell Utveckling Norden AB, Agencia en Chile, antes Skanska Projektutveckling Sverige AB, cedió y transfirió a Skanska Infraestructura Development (Chile) S.A. antes denominada Skanska BOT (Chile) S.A. 14.198.400 (catorce millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientas) acciones, declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N° 27/2 y que se encuentran inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N° 7, se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada. En consecuencia se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 27/2 a nombre de Skanska Infraestructura Development (Chile) S.A.

Mediante escritura pública de "Traspaso de Acciones y Declaración" otorgada ante el Notario de Santiago don Eduardo Diez Morello con fecha 06 de Noviembre de 2008, Empresa Constructora Brotec S.A y Empresa Constructora Belfi S.A., cedió y transfirió respectivamente a Inversiones Brotec Limitada y Proyectos Belfi S.A. la totalidad de las acciones que representaban su interés accionarial, declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N° 28/2 y N° 29/2 respectivamente y que se encuentran inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N° 11 y N° 12, respectivamente se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada. En consecuencia se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 28/2 a nombre de Inversiones Brotec Limitada y N° 29/2 Proyectos Belfi S.A.

Mediante escritura pública de "Compraventa, Cesión de Acciones y Declaración" otorgada ante el Notario de Santiago don Eduardo Diez Morello con fecha 18 de Diciembre de 2008, Inversiones Brotec Limitada y proyectos Belfi S.A. vendieron, cedieron y transfirieron respectivamente a Skanska Infrastructure Development Chile S.A. y a Inversiones Necedal S.A. la totalidad de las acciones que representaban su interés accionarial, declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N° 31/2 y N° 30/2 respectivamente y que se encuentran inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N° 07 y N° 06, respectivamente se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada. En consecuencia se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 30/2 a nombre de Inversiones Necedal S.A. y N° 31/2 Skanska Infrastructure Development Chile S.A.

6. PRENDAS DE DINERO:

De acuerdo a la cláusula 4.3, denominada "Money Pledges; US Common Account Security; Unpledged UF Common Accounts" del Contrato en inglés denominado Common Terms Agreement, todos los fondos depositados en cada una de las cuentas comunes en UF (todas las cuentas diferentes a las cuentas no restringidas y las cuentas denominadas "Initial Collections Account" y cada una de las "Initial Sponsors Contributions Account", y además, las Inversiones Permitidas hechas con estos fondos, deberán ser prendados a favor de los Acreedores Preferentes). Sin embargo, los fondos girados de las cuentas comunes en UF y depositadas en cuentas no restringidas, o bien que dichos fondos hayan sido usados para pagar Costos del Proyecto o para pagar la Deuda Senior, o cualquier otro pago o transferencia permitida por los Contratos de Financiamiento, dichos fondos dejarán de ser objeto de prenda de dinero. Por otra parte, y de acuerdo a la misma cláusula 4.3, los fondos depositados en todas las cuentas comunes, ya sea en Dólares o en UF (a excepción de la cuenta denominada "Nonrecourse Facility Payment Account) deberán ser, en todo momento, objeto de la Prenda de Concesión, independientemente si los fondos pueden ser a su vez, objeto de la Prenda de Dinero.

Mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8867-05, la Prenda antes referida fue modificada, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican

7. MANDATOS:

En forma adicional a lo indicado precedentemente, se firmaron diversos Mandatos a favor del Common Security Representative y MBIA, para ejercer en representación de la Sociedad las facultades y derechos que en ellos se indican.

B) GARANTÍAS INDIRECTAS

A la fecha, la Sociedad mantiene con el MOP y en conformidad a lo señalado en las Bases de Licitación numerales 1.8.1.2, 60 boletas de garantías bancarias emitidas por el BBVA, tomadas por la Sociedad Concesionaria pagaderas a la vista, emitidas a nombre del Director General de Obras Públicas por un valor total ascendente a UF 316.000 para garantizar la explotación.



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

C) JUICIOS U OTRAS ACCIONES LEGALES:

Todos los juicios individualizados no constituyen pasivos contingentes de relevancia para esta Sociedad concesionaria.

ROL N° 11.178-03, 3° Juzgado de Letras de San Bernardo
DEMANDANTE: Enrique Olmedo Cornejo
MONTO RECLAMADO: \$ 8.550.000

ROL N° C-1142-2005, 30° Juzgado Civil de Santiago
DEMANDANTE: Empresa de Transporte Público de Pasajeros Metro S.A.
MONTO RECLAMADO: \$ 96.000.000.-

ROL N° 11.731-2005, 26 Juzgado Civil de Santiago
DEMANDANTES: Rubén Arturo Zapata Bascur y Otros
MONTO RECLAMADO: \$ 1.264.707.720

ROL N° 2274-2004, 16° Juzgado del Crimen de Santiago
DEMANDANTES: Margot Ortega y Christian Castro
MONTO RECLAMADO: \$ 110.000.000

ROL N° 2828-2006, 3° Juzgado de Civil de Santiago
DEMANDANTE: Jennifer Hixia Fuentes Tapia y Otros
MONTO RECLAMADO: \$ 711.600.000

ROL N° 13.128-07 2° Juzgado Laboral de San Bernardo
DEMANDANTE: Hector Fernández Pavez
MONTO RECLAMADO: \$ \$ 4.700.000.-

ROL N° 13.184-07 2° Juzgado Laboral de San Bernardo
DEMANDANTE: Ricardo Moreno González
MONTO RECLAMADO: \$ 5.498.327.-

ROL N° C-26.183-2007, 17° Juzgado Civil de Santiago
DEMANDANTE: Carlos Palma Quilodrán y Sociedad Comercial Palma Quilodrán.
MONTO RECLAMADO: \$ 46.000.000

ROL N° C-29220-2007, 22° Juzgado Civil de Santiago
DEMANDANTE: Mónica Uribe Liberona y Miguel Sáez García.
MONTO RECLAMADO: \$ 107.400.000

ROL N° 116.841-08, 1° Juzgado de Letras de San Bernardo
DEMANDANTE: Carlos Salvador Martínez Rasse.
MONTO RECLAMADO: \$ 193.321.200

ROL N° 3.816-2008-1, Juzgado de Policía Local de San Miguel
DEMANDANTE: Miguel Ángel Bustamante Ortega.
MONTO RECLAMADO: \$ 8.028.083.-



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

ROL N° 5.818-2008, 2° Juzgado de Letras de San Bernardo
DEMANDANTE: Automotora del Pacifico S.A.
MONTO RECLAMADO: \$ 41.600.000

ROL N° 2.786-3-2008, Juzgado de Policía Local de Lo Espejo
DEMANDANTE: José Miguel Orostegui Vergara
MONTO RECLAMADO: \$ 3.923.000

ROL N° 7024-2008-3, Juzgado de Policía Local de San Miguel
DEMANDANTE: Johans Rivera Helbig
MONTO RECLAMADO: \$ 4.459.781

ROL N° 14.065-2008 2° Juzgado Laboral de San Bernardo
DEMANDANTE: Daniel Alfonso Ramírez Montenegro
MONTO RECLAMADO: \$ 4.700.000.-

ROL N° 14.925-2007, 9° Juzgado Civil de Santiago
DEMANDANTE: Evangelina Quezada Jiménez y Otro.
MONTO RECLAMADO: \$ 50.150.931.-

ROL N° 119.820-2009 1° Juzgado de Letras de San Bernardo
DEMANDANTE: Ulises Armando Droguett Ponce.
MONTO RECLAMADO: \$ 5.000.000.-

ROL N° 118.317-2008 1° Juzgado de Letras de San Bernardo
DEMANDANTE: Blanca Toledo Gallardo.
MONTO RECLAMADO: \$ 10.076.919.-

ROL N° 3.030-2009-3, 2° Juzgado de Policía Local de San Bernardo
DEMANDANTE: Gloria Requena Berendique
MONTO RECLAMADO: \$ 3.201.010.-

ROL N° 121.691-2009, 1° Letras de San Bernardo
DEMANDANTE: Carlos Alvarez Torres.
MONTO RECLAMADO: \$ 300.000.000.-

ROL N° 10.784-09, 2° de Letras de San Bernardo
DEMANDANTE: Carolina, Paola y Elizabeth Cortes Morales.
MONTO RECLAMADO: \$ 300.000.000.-

D) OTRAS CONTINGENCIAS

La Sociedad cumple con todas las disposiciones establecidas por el Decreto Supremo Nro. 900 Ley de Concesiones de Obras Públicas, de fecha 31 de Octubre de 1996, así como con su Reglamento (Decreto Ley N° 956 de fecha 6 de Octubre de 1997).



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

E) CONTRATOS RELACIONADOS A LA EMISIÓN DE BONOS

Con el objeto de obtener el financiamiento de las obras objeto de la concesión, la Sociedad realizó una emisión y colocación de bonos asegurados por MBIA Insurance Corporation ("MBIA") en las siguientes condiciones:

(a) en Chile por un total de UF 13.000.500 a una tasa de 5,30% anual y con vencimiento el 15 de diciembre de 2026, conforme al Contrato de Emisión de Bonos que consta en Escritura Pública de fecha 25 de Septiembre de 2003, modificado posteriormente por Escritura Pública de fecha 30 de octubre de 2003, ambas otorgadas en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, suscrito entre la Sociedad, el Banco de Chile como Representante de los Futuros Tenedores de Bonos UF y el Banco BICE, como Administrador Extraordinario y Custodio, en adelante los "Bonos UF", y

(b) en los Estados Unidos de América por un monto total de US\$ 250.000.000 a una tasa de 6,223 % y con vencimiento al año 2026, conforme al contrato "Master Trust Indenture" de fecha 15 de diciembre de 2003 suscrito entre la Sociedad, Citibank, N.A., como el "U.S. Trustee" y el "U.S. Depositary for the U.S. Trustee", Citibank, N.A., Agencia en Chile, como el "Chilean Depositary for the U.S. Trustee" y el "First Supplemental Indenture" de fecha 15 de diciembre de 2003, suscrito entre la Sociedad, Citibank, N.A., como "U.S. Trustee" y "U.S. Depositary for the U.S. Trustee", Citibank, N.A., Agencia en Chile, como "Chilean Depositary for the U.S. Trustee" y la Compañía de Seguros MBIA, en adelante los "Bonos USD".

Con consecuencia de la emisión de bonos referida precedentemente, la Concesionaria debió celebrar adicionalmente un conjunto de contratos y garantías entre los cuales cabe mencionar:

a) El "Insurance and Reimbursement Agreement":

Celebrado con MBIA en relación con la emisión de las Pólizas de Seguros por los Bonos UF y la Póliza de Seguros por los Bonos USD, emitidas por MBIA, el que fue modificado con fecha 15 de julio de 2004.

Dicho contrato se modificó nuevamente como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA) con fecha 06 de Octubre de 2005.

b) El "Common Terms Agreement":

Celebrado con el representante de los Futuros Tenedores de Bonos USD, Citibank, N.A., como Depositario en Estados Unidos de América de los fondos que le sean entregados a dicho representante y MBIA, que regula las condiciones previas que deben cumplirse para que MBIA emita y entregue las pólizas de seguro, mencionadas anteriormente, estableciendo diversas obligaciones de cumplimiento de convenios, limitaciones, prohibiciones y otras restricciones, el que fue modificado con fecha 15 de julio de 2004.

Dicho contrato fue modificado nuevamente, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA) con fecha 06 de Octubre de 2005.

c) El "Sponsor Support and Guaranty Agreement":

Celebrado entre MBIA, la Sociedad, sus accionistas, sponsor y el representante común de los Tenedores de Bonos, por el cual se otorga a la Sociedad, en las condiciones establecidas en el mismo, aportes de capital o créditos subordinados por sus accionistas. El contrato contempla las garantías a otorgarse a favor de la Sociedad, por algunos de sus accionistas y sponsor, el que fue modificado con fecha 15 de julio de 2004.



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

Dicho contrato fue modificado nuevamente, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA) con fecha 06 de Octubre de 2005.

Con fecha 11 de Diciembre de 2008 y al amparo de la ley de Nueva York, Autopista Central suscribe Acuerdo de Consentimiento y Cesión, conforme con el cual se procede a modificación del Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores, consistente en el reemplazo de ACS por Abertis, en calidad de Sponsor o Patrocinador, liberándose asimismo a ACS de todas sus obligaciones bajo el Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores y los demás contratos de financiamiento suscritos por parte de la Sociedad Deudora, sujeto sin embargo al cumplimiento de las condiciones suspensivas descritas en el Acuerdo de Cesión. Asimismo se modifica, con el consentimiento del Asegurador, este contrato, en cuanto se procede al reemplazo de Constructora Brotec y Constructora Belfi en sus calidades de Sponsor o Patrocinador, asumiendo Skanska AB y Abertis, en partes iguales, según se dijo la condición de Sponsors o Patrocinadores en la parte que correspondía a Constructora Brotec y Constructora Belfi, liberándose a éstas de todas sus

obligaciones bajo el Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores y los demás contratos de financiamiento suscritos por parte de la Sociedad deudora, sujeto sin embargo al cumplimiento de las condiciones suspensivas descritas en el Acuerdo de Cesión.

d) Acuerdo de Venta de Resoluciones DGOP con Banco de Chile:

Por escritura pública de fecha 12 de diciembre de 2003, ante notario público de Santiago don Iván Torrealba, se suscribió éste acuerdo, con el objeto de financiar las obras del Convenio Complementario N° 1, mediante la cesión de las Resoluciones DGOP dictadas al efecto, en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

Con fecha 08 de Agosto de 2005, mediante escritura pública número de repertorio 13243-05, suscrita ante el notario de Santiago don Raúl Perry Pefaur, se suscribió el documento denominado "Primera Complementación y Ampliación del Acuerdo de Venta de Resoluciones DGOP", en adelante la Primera Complementación y Ampliación. En virtud de la Primera Complementación y Ampliación, se procede a formalizar la ampliación del contrato suscrito con fecha 12 de diciembre de 2003 en orden a incluir la adquisición de las Resoluciones DGOP derivadas del Convenio Complementario N° 3, pactándose en consecuencia las condiciones a las que se deberá sujetar dicha adquisición por parte del Banco de Chile. La Primera Complementación y Ampliación, fue modificado por escritura pública de fecha 12 de enero de 2009, suscrita en la notaria pública de Santiago de don Raúl Perry Pefaur, con el objeto de prorrogar su plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

e) Contrato de Apertura de Línea de Crédito y Subordinación de Deuda celebrado entre Autopista Central y Accionistas.

Por escritura pública de fecha 6 de septiembre de 2004, los accionistas de la Sociedad, suscribieron dicho contrato con el objeto de financiar costos del proyecto, procediéndose al mismo tiempo a subordinar la deuda conforme con los contratos de financiamiento suscritos en ocasión de la emisión de bonos.

Mediante escritura pública de fecha 01 de marzo de 2006, suscrita ante Pablo Roberto Poblete Saavedra, notario suplente del titular don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio 2069-06 se modificó el contrato referido en el párrafo anterior.

Mediante escritura pública de fecha 18 de Diciembre de 2008, suscrita ante el Notario de Santiago don Eduardo Diez Morello, Repertorio N° 21.797-2008 se procede a la cesión del crédito y a la modificación del contrato de apertura de línea de crédito y subordinación de deuda en los términos señalados en la misma escritura.



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

f) Contrato SWAP:

Con fecha 05 de Octubre de 2005 se suscribió con el Instituto de Crédito Oficial de España, los documentos denominados, International Swap Dealers Association (ISDA) y Schedule. Con fecha 06 de Octubre de 2005 se procedió a la suscripción del documento denominado "Confirmation", que viene a materializar la operación comercial definida en los documentos suscritos.

La suscripción de los contratos con el Instituto de Crédito Oficial tiene por objeto eliminar el riesgo cambiario asociado al pago de los intereses y capital a los Bonistas en virtud de la colocación del Bono en Dólares en los Estados Unidos de América, por USD 250 millones. Se sustituye el mecanismo de cobertura cambiaria mantenido con el MOP y la facilidad asociada a este mecanismo mantenida con BBVA, denominada " FX Facility Agreement", por un "Cross Currency Swap" equivalente a un flujo cierto en UF por la deuda en dólares señalada previamente. De esta forma se ha eliminado el riesgo cambiario de la relación Peso/ Dólar del proyecto, para todo el periodo de vigencia de los bonos.

El calendario en UF del "Cross Currency Swap" tiene liquidaciones semestrales, usando como fechas relevantes las del calendario de pagos del Bono en Dólares, menos 6 días hábiles, comenzando con el pago del Bono del 15 de Junio de 2007 y hasta el término del Bono (15 de Diciembre de 2026).

Finalmente Sociedad Concesionaria Autopista Central procedió a renunciar al mecanismo de cobertura cambiaria al que se había optado en virtud de las disposiciones de las Bases de Licitación de la Obra Pública Fiscal denominada "Sistema Norte Sur".

g) Acuerdo de Venta de Resoluciones DGOP con Banco del Estado de Chile:

Por escritura pública de fecha 30 de Agosto de 2007, ante notario público don Félix Jara Cadot, se suscribió este acuerdo, con el objeto de financiar las obras del Convenio Complementario N° 4, mediante la cesión de las Resoluciones DGOP dictadas al efecto, en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

2. Restricciones

Por escritura pública de fecha 31 de octubre de 2003 otorgada en la Notaría de doña Nancy de la Fuente, se estableció un reglamento de copropiedad (en adelante el "Reglamento"). Este Reglamento está inscrito a Fojas 9179 vuelta, N° 3796 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003.

Asimismo, de acuerdo a la escritura pública de **hipoteca** individualizada en el punto 1. Contingencias A) 2., la Sociedad se obligó a no enajenar, constituir garantías reales o cualquier carga, gravamen, prohibición o derechos a favor de ninguna persona, ni impedimento o restricción, ni celebrar acto o contrato alguno sobre dicho inmueble, mientras la hipoteca se encuentre vigente, sin la previa autorización de MBIA. Dicha prohibición está inscrita a fojas 1.143 N° 331 del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2004.

Al 31 de Marzo de 2010 la Sociedad no está sujeta a otras restricciones que las informadas anteriormente.



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

NOTA 30- GARANTIAS RECIBIDAS

Al 31 de marzo de 2010, Skanska Chile S.A., entrega a la Sociedad Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, emitida por el banco Santander Chile a favor de Sociedad Concesionaria Autopista central S.A., con carácter de irrevocable, por un monto de UF 12.000 (doce mil unidades de fomento), pagaderas a la vista, con la glosa. "Para garantizar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento del contrato de construcción de las obras del proyecto Enlace Sur de Autopista Central S.A., a Suma Alzado", con vigencia hasta el 28 de Febrero de 2011.

NOTA 31- CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Y CONVENIOS COMPLEMENTARIOS

1. Forman parte del contrato de concesión, las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales que se resumen a continuación:

El Decreto Supremo MOP Nro. 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N ro. 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El Decreto Supremo MOP N ro. 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El DFL MOP N ro. 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N ro. 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N ro. 206, de 1960, Ley de Caminos.

2. La concesión tendrá un plazo de duración de 360 meses según lo señalado en el artículo 1.7.6 de las Bases de Licitación. Este plazo se contará desde el inicio del plazo de la concesión, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación.

3. El Concesionario construirá, explotará y conservará las obras que se indican en las Bases de Licitación, situadas en el Eje-Norte-Sur, que se extiende de sur a norte de la ciudad, desde la ribera norte del río Maipo por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, siendo su longitud total aproximada de 39,5 km.; y en el Eje General Velásquez, que se extiende, a su vez, de sur a norte de la ciudad, desde la Ruta 5 Sur (Ochagavía), coincidente con calle Las Acacias por el sur, hasta su empalme con la Ruta 5 Norte, siendo su longitud total aproximada de 21 Km.

Las obras a ejecutar se encuentran establecidas en el artículo 1.3 de las Bases de Licitación y comprenden lo siguiente:

	Cláusulas de las Bases de Licitación
a) Obras Nuevas	2.3.1
1. Vías expresas	2.3.1.1
2. Calles de servicio	2.3.1.2
3. Puentes	2.3.1.3
4. Estructuras	2.3.1.4
5. Pasarelas peatonales	2.3.1.5
6. Obras de seguridad vial	2.3.1.6
7. Obras de semaforización	2.3.1.7



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

8. Obras de paisajismo	2.3.1.8
9. Obras de iluminación	2.3.1.9
10. Obras de transición	2.3.1.10
11. Obras de saneamiento	2.3.1.11
b) Mejoramiento de Infraestructura preexistente	2.3.2
1. Mantenimiento de estructuras existentes	2.3.2.1
2. Mantenimiento de pasarelas existentes	2.3.2.2
3. Reemplazo de pasarelas existentes	2.3.2.3
4. Mantenimiento general del sistema de drenaje y saneamiento	2.3.2.4
5. Mantenimiento y reemplazo de postes y luminarias existentes	2.3.2.5
6. Modificación de semáforos existentes	2.3.2.6
c) Cierres perimetrales	2.3.3
d) Despeje y limpieza de la faja	2.3.4
1. Depósito de bienes fiscales	2.3.4.1
e) Servicios especiales obligatorios	2.3.5
1. Servicios de control y gestión de tráfico	2.3.5.1
2. Áreas de atención de emergencias	2.3.5.1.1
3. Citófonos de emergencia	2.3.5.1.2
4. Señalización variable	2.3.5.1.3
5. Cámaras de video	2.3.5.1.4
6. Sala de control de tráfico	2.3.5.1.5

Para la construcción de las obras deberá utilizar los Proyectos Referenciales de Ingeniería Definitiva, entregados por el MOP, y aceptados por el concesionario en su Oferta Técnica, sin necesidad de que éstos sean aprobados por el Inspector Fiscal. Requerirán de la aprobación del Inspector Fiscal los Proyectos de Ingeniería de Detalle que el concesionario debe elaborar, respecto de los Proyectos Referenciales, entregados por el MOP a nivel de Anteproyecto y que el concesionario aceptó en su Oferta Técnica.

El concesionario sólo podrá proponer al Inspector Fiscal modificaciones a los Proyectos Referenciales, en los términos previstos en el artículo 1.9.1.1 de las Bases de Licitación. En todo caso, toda modificación deberá someterse a la aprobación del Inspector Fiscal.

El concesionario es el responsable del Proyecto de Ingeniería Definitivo, el cual determina el total de las obras requeridas en el contrato de concesión. En consecuencia, las mayores o menores obras que haya que realizar para cumplir con los requisitos y estándares definidos en las Bases de Licitación, como resultado de la Ingeniería Definitiva, serán de su absoluto cargo o beneficio, sin que pueda el concesionario alegar indemnizaciones o compensaciones por este concepto.

- 4 El concesionario deberá proyectar y ejecutar a su entero costo y sin derecho a indemnización alguna las obras de ampliación de capacidad de las vías expresas del eje General Velásquez correspondientes a los Sectores Sur (Las Acacias - Carlos Valdovinos) y Norte (Río Mapocho - Ruta 5 Norte), de acuerdo a los estándares establecidos en el Proyecto Referencial y en las Bases de Licitación. Las obras de ampliación de capacidad se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.9.2.18 de las Bases de Licitación. En todo caso, el concesionario deberá dejar construidas y habilitadas al uso público las terceras pistas expresas de la totalidad del eje General Velásquez a más tardar a los 120 meses contados desde el inicio del plazo de la concesión señalado en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación.



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Rut : 96.945.440 - 8

Tipo de moneda : Miles de Pesos

Tipo de Balance : Individual

- 5 El MOP entregará a la Sociedad Concesionaria la infraestructura preexistente en el estado en que se encuentre. Dicha entrega se hará, mediante la anotación que realice el Inspector Fiscal en el Libro de Obras de Construcción a que alude el artículo 1.9.2.3 de las Bases de Licitación.

La Sociedad concesionaria tendrá la responsabilidad de efectuar la mantención y conservación de esta infraestructura a partir de la fecha de entrega de la misma, de acuerdo con los estándares exigidos en las Bases de Licitación.

La infraestructura preexistente que se entregará al concesionario corresponde a los ejes Norte - Sur y General Velásquez, los que respectivamente se entienden para efectos de la presente concesión, como una sola vía compuesta de sucesivos tramos, definidos e identificados por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) e indicados de sur a norte en las siguientes tablas:

- Infraestructura que se entrega al Concesionario, Eje Norte - Sur:

Código	Nombre de la vía	Tramo de entrega	Fecha
MIS	Carretera Panamericana Sur	Río Maipo - Av. José J. Prieto	Inicio del plazo de la concesión
M2S	Av. José J. Prieto - C. Valdovinos	Carretera Panamericana Sur	Inicio del plazo de la concesión
Sin código	Av. Norte-Sur (Av Pdte. J. Alessandri R.)	C. Valdovinos-Costanera Norte Río Mapocho	Inicio del plazo de la concesión
M6N	Carretera Panamericana Norte	F. Vivaceta-Av. Jorge Hirmas	Inicio del plazo de la concesión
MIN	Ruta 5	Av. J. Hirmas-Av A Vespucio	Concesión

- Infraestructura que se entrega al concesionario, Eje General Velásquez:

Código	Nombre de la vía	Tramo de entrega	Fecha
MIS	Carretera Panamericana Sur	Av. José J. Prieto - C. Valdovinos	Inicio del plazo de la concesión
MIP	General Velásquez	C. Valdovinos-Ecuador	Inicio del plazo de la concesión
MIP	Apóstol Santiago	Ecuador-San Pablo	Inicio del plazo de la concesión
MIP	Coronel Robles	San Pablo-Mapocho	Inicio del plazo de la concesión
MIP	Walker Martínez	Mapocho-Río Mapocho	Inicio del plazo de la concesión
Sin código	Acceso Norte	Puente Gral Velásquez Carretera Panamericana Norte Ruta 5	Inicio del plazo de la concesión



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Rut : 96.945.440 - 8

Tipo de moneda : Miles de Pesos

Tipo de Balance : Individual

- 6 De acuerdo con el artículo 1.13 de las Bases de Licitación y a la oferta presentada por el Grupo Licitante Adjudicatario se adoptó un sistema abierto de cobro de tarifas, tanto en el eje Norte-Sur como en el eje General Velásquez, basado en la tecnología de Comunicaciones Corto Alcance o DSRC (Dedicatet Short Range Communication), Punto de Cobro Electrónico - Vehículo, de acuerdo al estándar desarrollado por el Comité Técnico TC278 del Comité Europeo de Normalización (CEN) para los niveles OSI 1,2 y 7, según lo definido en los artículos 1.15.3.2 y 2.2.3.2.5 de las Bases de Licitación.

El concesionario ha propuesto inicialmente que los puntos de cobro se ubiquen en:

EJE NORTE - SUR (Sentido Sur - Norte)	UBICACION Aproximada(*) (**)	SECTOR (**)	TRAMO
PA2	Kilómetro 5	1	Lo Herrera - La Capilla
PA3	Kilómetro 8,5	2	Calera de Tango - Catemito
PA4	Kilómetro 12,7	3	Colón - Lo Blanco
PA6	Kilómetro 18	4	Las Acacias - A. Vespucio
PA7	Kilómetro 26,2	5	Departamental - C.
Valdivinos			
PA8	Kilómetro 27,3	6	C. Valdivinos - Alameda
PA11	Kilómetro 34,6	7	Jorge Hirmas - 14 de la
Fama			
PA12	Kilómetro 40,2	8	G. Velásquez-A. Vespucio Norte
PA1	Kilómetro 0,58	1	Río Maipo - Lo Herrera
PA3	Kilómetro 8,5	2	Calera de Tango - Catemito
PA5	Kilómetro 15	3	Lo Blanco - Las Acacias
PA6	Kilómetro 18	4	Las Acacias - A. Vespucio
PA7	Kilómetro 26,2	5	Departamental - C.
Valdivinos			
PA9	Kilómetro 31,4	6	Alameda - Río Mapocho
PA10	Kilómetro 32,5	7	Río Mapocho - Jorge Hirmas
PA12	Kilómetro 40,2	8	G. Velásquez - A. Vespucio Norte
EJE GENERAL VELASQUEZ (Sentido Sur - Norte)			
PA14	Kilómetro 0,7	9	Ruta 5 Sur - Lo Espejo
PA15	Kilómetro 5,7	10	Américo Vespucio - Lo
Ovalle			
PA16	Kilómetro 10,7	11	Carlos Valdivinos -
Alameda			
PA17	Kilómetro 12,4	12	Alameda-J.
J. Pérez/Mapocho			
PA19	Kilómetro 19,5	13	Dorsal - Ruta 5 Norte
EJE GENERAL VELASQUEZ (Sentido Norte - Sur)			
PA13	Kilómetro 2,3	9	Ruta 5 Sur - Lo Espejo
PA15	Kilómetro 5,7	10	Américo Vespucio - Lo
Ovalle			



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

PA16	Kilómetro 10,7	11	Carlos Valdovinos -
PA17	Kilómetro 12,4	12	Alameda - J.J.
PA18	Kilómetro 17,1	13	Río Mapocho - Dorsal

(*) Punto de referencia (Km. 0,0) para el eje Norte-Sur corresponde a la cantonera norte del puente sobre el río Maipo. Para el eje G. Velásquez, el Km. 0,0 corresponde a la calle Las Acacias en su extremo sur.

(**) Corresponden a los sectores y tramos afectos al cobro de peaje según Tablas N° 14 y N° 15 del artículo 1.14 de las Bases de Licitación.

Durante el período de concesión, el concesionario podrá modificar tanto la ubicación como la cantidad de los puntos de cobro, previa autorización del Inspector Fiscal.

El concesionario sólo podrá cobrar peajes en las vías expresas de los ejes viales componentes del Sistema Norte-Sur, de acuerdo a lo indicado en 1.9.2.7, 1.10.1 y 1.14.

La Sociedad concesionaria está facultada para cobrar a todos los vehículos que circulen por la obra concesionada una tarifa única. En caso que opte por este sistema, la tarifa única que podrá cobrar será la que corresponda al tipo de vehículo 1 de la tabla que se indica a continuación, contabilizándose los ingresos con esta única tarifa para todo tipo de vehículos. No obstante lo anterior el Concesionario podrá optar por el cobro de tarifas diferenciadas por tipo de vehículos de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo Clasificación

1. Motos y motonetas
Autos y camionetas
Autos y camionetas con remolque
- 2 Buses y camiones
- 3 Camiones con remolque

El Concesionario, de acuerdo al artículo 1.14.1 de las Bases de Licitación, tendrá derecho a cobrar tres tipos de tarifas máximas, que se indican a continuación:

TBFP : Tarifa máxima base en período fuera de punta en \$/Km.
TBP : Tarifa máxima base en período punta en \$/Km.
TS : Tarifa máxima en período punta aplicable en condiciones de congestión de la vía en \$/Km.

Para la determinación de las tarifas máximas por tipo de vehículo, se deberá multiplicar las tarifas máximas indicadas anteriormente por el factor correspondiente de la Tabla siguiente:

Tipo	Tipo de vehículo	Factor Eje Norte-Sur	Factor Eje G. Velásquez
1	Motos y motonetas Autos y camionetas Autos y camionetas con remolque	1,0	1,0
2	Buses y camiones	2,0	1,5
3	Camiones con remolques	3,0	2,0



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

Las Tarifas Máximas (expresadas en pesos del 01.01.97) serán:

TBFP : 20 \$/Km.
TBP : 40 \$/Km.
TS : 60 \$/Km.

Los Peajes Máximos por punto de cobro deberán ser calculados de conformidad con el artículo 1.14.5 de las Bases de Licitación.

Estas tarifas serán reajustadas según las fórmulas de ajuste tarifario de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.14.7 de las Bases de Licitación.

- 7.- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 16 letra c) y h) del DL N° 825, de 1974, se imputará un 80% de los ingresos totales de explotación para pagar el precio del servicio de construcción y el 20% restante para pagar el precio del servicio de conservación, reparación y explotación, según lo establecido en el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación.
- 8.- El grupo licitante adjudicatario deberá pagar al Estado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1.12.1.1 de las Bases de Licitación, y lo ofrecido en su Oferta Económica, la suma de UF 3.952.500 (tres millones novecientos cincuenta y dos mil quinientas unidades de fomento) por concepto de Bienes o Derechos Utilizados en la Concesión. Dicho pago deberá efectuarse mediante Vale Vista a nombre del DGOP, antes de la constitución de la Sociedad prometida en su Oferta Técnica señalada en 1.5.5 letra A), N° 4 de las Bases de Licitación. El no pago de esta cantidad implicará que el Adjudicatario no pueda constituir legalmente la Sociedad Concesionaria aplicándose lo señalado en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas. Además el MOP podrá hacer efectiva la Boleta que garantiza el pago por Bienes o Derechos Utilizados en la Concesión acompañada en la Oferta Económica, igualmente el MOP hará efectiva esta garantía cuando el Adjudicatario no renueve dentro del plazo que determine el DGOP dicha boleta. Este pago no podrá ser imputado a la Sociedad Concesionaria ni incluirse dentro del capital de la misma ni registrarse en su contabilidad durante todo el plazo de la concesión, de acuerdo con lo señalado en 1.7.2 de las Bases de Licitación.
- 9.- De conformidad con lo señalado en el artículo 1.12.1.2 de las Bases de Licitación el concesionario deberá realizar los siguientes pagos al Estado:

Pago anual al MOP por concepto de administración, inspección y control del Contrato de Concesión. El Concesionario deberá pagar durante la etapa de construcción definida en el artículo 1.9.2 de las Bases de Licitación, la suma de UF 25.800 (veinticinco mil ochocientos unidades de fomento) al año, o la proporción que corresponda, a razón de UF 2.150 (dos mil ciento cincuenta unidades de fomento) al mes. Durante la etapa de explotación la suma a pagar por este concepto será de UF 5.460 (cinco mil cuatrocientas sesenta unidades de fomento) al año o la proporción que corresponda, a razón de UF 455 (cuatrocientas cincuenta y cinco unidades de fomento) al mes. Estas cantidades serán pagadas el último día hábil del mes de enero de cada año, para todo el año calendario.

La suma de UF 490.000 (cuatrocientos noventa mil unidades de fomento) que será pagada al MOP en cuatro cuotas iguales de UF 122.500 (ciento veintidós mil quinientas unidades de fomento) cada una, en el plazo de 3, 6, 9 y 12 meses, respectivamente, contados todos desde el inicio del plazo de la concesión establecido en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación. Dicha cantidad será pagada al MOP por los siguientes conceptos:

UF 380.000 (trescientas ochenta mil unidades de fomento) por concepto de pago de los estudios para el diseño de los proyectos referenciales de ingeniería, de los Estudios de Impacto Ambiental, Estudios de Demanda y otros gastos asociados al Proyecto.

UF 50.000 (cincuenta mil unidades de fomento) por complementación, mejoramiento y modificaciones de la vialidad complementaria que efectúe el MOP como consecuencia del estándar de las nuevas obras en el sistema vial concesionado.



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

UF 60.000 (sesenta mil unidades de fomento) por compensaciones territoriales a personas desplazadas o reubicadas por el emplazamiento del proyecto.

- 10 Las obligaciones y los derechos del Concesionario son los establecidos en los cuerpos legales citados precedentemente, y en toda la normativa legal vigente, en las Bases de Licitación, en sus circulares aclaratorias y en la Oferta Técnica y Económica presentada por el Grupo Licitante Adjudicatario de la concesión, en la forma aprobada por el MOP.

Sin perjuicio de lo anterior, a título ejemplar, se indican las siguientes:

OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

a) Constituir legalmente la Sociedad concesionaria prometida en la Oferta Técnica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación, dentro del plazo fatal de 60 días corridos contados desde la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto Supremo de Adjudicación del contrato de concesión. Asimismo, dentro del plazo de 75 días contados desde la misma fecha, el adjudicatario deberá suscribir ante Notario tres transcripciones del presente Decreto Supremo de Adjudicación, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de sus ejemplares, según lo exigido en el artículo 1.7.4 de las Bases de Licitación.

b) Al otorgarse la escritura de constitución de la Sociedad concesionaria se deberá suscribir íntegramente el capital de la Sociedad, que no podrá ser inferior a la suma de \$ 58.000.000.000 (cincuenta y ocho mil millones de pesos) y pagarse al menos la suma de \$ 12.500.000 (doce millones quinientos mil pesos). El saldo del capital deberá pagarse, en dinero, en el plazo de 18 meses contados desde la fecha de la escritura pública de constitución de la Sociedad concesionaria, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación.

c) En el plazo de 60 días contados desde su constitución, la Sociedad Concesionaria deberá haber solicitado su inscripción en el Registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, lo que se acreditará con el correspondiente certificado. Concluido el proceso de inscripción en dicho Registro y a más tardar dentro de los cinco días siguientes, la Sociedad Concesionaria deberá presentar al Inspector Fiscal, un certificado en el que conste haberse practicado dicha inscripción, todo ello conforme a lo señalado en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación.

d) Construir, conservar y explotar las obras a que se encuentre obligada la Sociedad Concesionaria, en virtud de los documentos que forman parte del contrato de concesión, en la forma, modo y plazos señalados en dichos documentos.

e) Efectuar el cobro de tarifas de acuerdo a lo indicado en el numeral ocho precedente, de este decreto.

f) El Concesionario deberá contratar el seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y el seguro por catástrofe de acuerdo a lo señalado en 1.8.15 y 1.8.16 de las Bases de Licitación.

DERECHOS DEL CONCESIONARIO

a) Explotar las obras a contar de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las mismas, hasta el término de la concesión, todo ello de conformidad a lo señalado en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación.

b) Cobrar las tarifas a todos los usuarios de la concesión de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.13, 1.14 y 1.15 de las Bases de Licitación. El sistema de reajuste de las tarifas y el sistema de cobro podrán ser objeto de revisión por solicitud del concesionario de conformidad con lo previsto en el artículo 1.14.7 de las Bases de Licitación.



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

c) Explotar los servicios complementarios indicados en el artículo 1.10.9.2 de las Bases de Licitación, de acuerdo al procedimiento indicado en dicho artículo.

GARANTIA DE CONSTRUCCION

a) Dentro de los 30 días previos al inicio de la construcción de las obras, el Concesionario deberá entregar la Garantía de Construcción, la cual deberá estar constituida por diez boletas de garantías bancarias, de igual monto, pagaderas a la vista, emitidas por un Banco con oficina en Santiago de Chile, a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor total de UF 684.000 (seiscientos ochenta y cuatro mil unidades de fomento), cuyo plazo de vigencia de cada una de ellas será de 48 meses, contados desde la fecha de su entrega.

b) La Garantía de Seriedad de la Oferta, será devuelta dentro de los 15 días posteriores a la revisión por el MOP de la Garantía de Construcción, siempre y cuando el concesionario haya cumplido con todas las formalidades exigidas en las Bases de Licitación.

c) Una vez que haya sido acreditada la ejecución del 30% de la obra mediante la correspondiente declaración de avance prevista en el artículo 1.9.2.6 de las Bases de Licitación, la garantía de construcción deberá ser reemplazada por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, por un valor total de UF 550.000 (quinientas cincuenta mil unidades de fomento) y cuyo plazo de vigencia de cada una de ellas será el que resulte de la diferencia entre 36 meses contados desde el inicio de la construcción de las obras y el tiempo transcurrido hasta la correspondiente declaración de avance, más 3 meses.

d) Una vez que haya sido acreditada la ejecución del 50% de la obra mediante la correspondiente declaración de avance prevista en el artículo 1.9.2.6 de las Bases de Licitación, la garantía de construcción deberá ser reemplazada por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, por un valor total de UF 400.000 (cuatrocientas mil unidades de fomento) y cuyo plazo de vigencia de cada una de ellas será el que resulte de la diferencia entre 36 meses contados desde el inicio de construcción de las obras y el tiempo transcurrido hasta la correspondiente declaración de avance, más 3 meses.

e) Una vez que se haya ejecutado el 70% de la obra, lo que será acreditado a través de la respectiva declaración de avance prevista en el artículo 1.9.2.6 de las Bases de Licitación, la garantía aludida en el párrafo inmediatamente anterior deberá ser reemplazada por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, por un valor total de UF 230.000 (doscientas treinta mil unidades de fomento) y cuyo plazo de vigencia de cada una de ellas será el que resulte de la diferencia entre 36 meses contados desde el inicio de construcción de las obras y el tiempo transcurrido hasta la correspondiente declaración de avance, más 3 meses.

f) Todas las boletas de garantía de construcción deberán ser pagaderas a la vista y permanecer vigentes durante todo el período de construcción de la obra, más 3 meses, sin perjuicio que el concesionario hubiere entregado la boleta de garantía bancaria de explotación, según lo indicado en el artículo 1.8.1.2 de las Bases de Licitación.

g) La garantía de construcción de la obra será devuelta a la Sociedad Concesionaria una vez terminadas la totalidad de las obras y materializada la recepción definitiva de la obra, siempre que se haya entregado la totalidad de la garantía de explotación a conformidad del MOP y de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Concesiones. Cumplido todo lo anterior, el MOP devolverá la garantía de construcción en un plazo máximo de 30 días.

GARANTIA DE EXPLOTACION



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

Las garantías que deberá entregar el Concesionario por la explotación de las obras, se indican a continuación:

Dentro de los 30 días previos a la puesta en servicio provisorio de cada sector de la obra señalado en el artículo 1.9.2.7 de las Bases de Licitación, el concesionario entregará al MOP la garantía de explotación del mismo. La garantía de explotación de cada sector deberá estar constituida por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, emitidas por un Banco con oficina en Santiago, a nombre del Director General de Obras Públicas. El valor total de las boletas de garantía de explotación para cada sector de los Ejes Norte – Sur y General Velásquez, se indica en las siguientes Tablas:

Valor total de las Boletas de Garantía de Explotación de los sectores Eje Norte - Sur:

Sector	Número	Valor total boletas de garantía UF
Río Maipo - Las Acacias	1	57.000
Las Acacias - Río Mapocho	2	66.000
Río Mapocho - A. Vespucio Norte	3	45.000

Valor total de las Boletas de Garantía de Explotación de los sectores Eje General Velásquez:

Sector	Número	Valor total boletas de garantía UF
Ruta 5 Sur - Carlos Valdovinos	1	24.000
Carlos Valdovinos - Río Mapocho	2	90.000
Río Mapocho - Ruta 5 Norte	3	34.000

Cada boleta de garantía deberá tener un plazo de vigencia igual al período de explotación, más 12 meses. No obstante, el concesionario podrá optar por entregar boletas de garantía cuya vigencia sea menor, con un plazo no inferior a 5 años y renovarlas 90 días antes de su término de vigencia, siempre que ello sea aceptado por el DGOP y cada documento sea entregado antes del vencimiento del anterior. Para ello, el concesionario deberá solicitar por escrito al DGOP la autorización requerida. Dentro de los 30 días posteriores a la fecha de recepción en la Oficina de Partes de la DGOP de dicha solicitud, el DGOP comunicará por escrito su decisión de rechazo o aceptación. En este último caso el plazo de las últimas boletas de garantía será lo que reste del período de explotación, más 12 meses.

Dentro de los 30 días previos a la Puesta en Servicio Provisorio de toda la concesión, el concesionario podrá reemplazar las boletas de garantía de explotación de los distintos tramos por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, que corresponderán a un valor total de UF 316.000 (trescientas dieciséis mil unidades de fomento), las que tendrán una vigencia igual al período de explotación restante, más 12 meses. No obstante, el concesionario podrá optar por entregar boletas de garantía cuya vigencia sea menor, con un plazo no inferior a 5 años y renovarlas 90 días antes de su término de vigencia, siempre que ello sea aceptado por el DGOP y cada documento sea entregado antes del vencimiento del anterior. En este último caso el plazo de la última boleta de garantía será lo que reste del período de explotación, más 12 meses.

El MOP no otorgará la autorización de puesta en servicio provisorio de los sectores indicados en el artículo 1.9.2.7 de las Bases de Licitación, si no se da cumplimiento a la obligación de entregar la garantía de explotación.



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

Adicionalmente, cuando falten 24 meses para la extinción del Contrato, el concesionario deberá entregar diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, emitidas por un banco con oficina en Santiago de Chile, a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor equivalente a UF 316.000 (trescientos dieciséis mil unidades de fomento).

Esta garantía adicional tendrá una vigencia de 3 años.

Todas las boletas de garantía de explotación deberán ser pagaderas a la vista.

Las boletas de garantía bancarias serán devueltas en el plazo de 15 días, contados desde que el Inspector Fiscal de la explotación certifique que el concesionario ha cumplido con todas las obligaciones contraídas con el MOP.

- 11 La Sociedad Concesionaria y el MOP realizarán los pagos establecidos en el contrato en los plazos señalados en las Bases de Licitación. En el caso de que se produzcan retrasos, dichos pagos devengarán un interés real diario de 0,0198%, todo ello de conformidad con el artículo 1.12.4 de las Bases de Licitación. Sin perjuicio de ello, el retraso de los pagos que la Sociedad Concesionaria tenga que realizar al Estado dará derecho al cobro, por parte del MOP, de la correspondiente boleta de garantía conforme a lo previsto en 1.8.1 letra j) de las Bases de Licitación.
- 12 Las multas que procedan se aplicarán conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación, circulares aclaratorias, en el D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y en el D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones.
- 13 La Dirección General de Obras Públicas será el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscalizará el contrato de concesión en sus diversos aspectos.

Convenio Complementario N°1

El Convenio Complementario N° 1 vigente y otros que puedan celebrarse a futuro entre el MOP y esta Sociedad Concesionaria, tienen su origen en lo dispuesto en la sección 1.12.2 Consideración de nuevas inversiones, 1.12.2.1 Nuevas inversiones exigidas por el Estado, de las Bases de Licitación de la Concesión Internacional del Sistema Norte-Sur.

Fecha de suscripción: 29 de mayo de 2003

Las obras a considerar en estos convenios son aquellas que corresponden a nuevos proyectos a emplazar en el entorno del área en concesión, no previstos en la licitación, como también otros proyectos que, si bien fueron contemplados en las Bases, su financiamiento correspondía al MOP.

Los valores monetarios expresados en el Convenio Complementario N 1 corresponden a valores pro forma, es decir, a cantidades estimativas que se ajustarán a los precios reales que se determine en cada caso.

Durante la etapa de construcción, acorde con lo prescrito en el artículo 20 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Ministerio de Obras Públicas asumió la iniciativa de plantear a Autopista Central un conjunto de modificaciones a las obras y servicios del proyecto originalmente contratado, al igual que nuevas inversiones, con el objeto de ampliar y mejorar los niveles de serviciabilidad y para optimizar la seguridad en el tránsito de larga distancia y local. Entre estas modificaciones, se incluyeron:

- a) modificaciones y mejoramientos de enlaces y atravesos
- b) modificación de pasarelas
- c) incorporación de colectores del Plan Maestro de Saneamiento de Aguas Lluvias de Santiago
- d) costo de modificación de servicios secos
- e) proyectos de ingeniería necesarios para la construcción de nuevas obras



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

- f) modificación de servicios húmedos no contemplados en los proyectos referenciales
- g) aspectos medioambientales contemplados en la RCA N0376/2000.

El plazo de ejecución total de los proyectos del Convenio Complementario N 1 vence el día 30 de noviembre de 2005.

En este Convenio también se han fijado las fechas definitivas de las Puestas en Servicio Provisorio de todos los tramos de la concesión. Un tramo es la unidad o división elemental de trabajo de la superficie concesionada.

El pago del IVA en cada caso sigue un procedimiento específico establecido en las Bases de Licitación del Sistema Norte Sur.

La compensación económica del MOP a esta Sociedad deberá materializarse mediante el pago de 8 cuotas anuales, definidas en el artículo 4.1 del Convenio Complementario N 1.

Respecto a regularización de otras compensaciones, tales como Compensación por Pérdidas de Ingresos de la Sociedad Concesionaria, derivada de los atrasos en la disponibilidad de la faja fiscal y el impacto económico por el aplazamiento en la fecha de Puesta en Servicio Provisoria de diversos tramos, el MOP compensará a la Sociedad Concesionaria con 4 pagos anuales, en los meses de Junio de 2003, Junio de 2006, Junio de 2007 y Junio de 2008 por un total de UF 754.038, definidas en el artículo 5.1 del Convenio Complementario N 1.

El Convenio Complementario N 1 fue aprobado por Decreto Supremo N0 558 del MOP de fecha 30 de mayo de 2003 y publicado en el Diario Oficial con fecha 27 de agosto de 2003. El documento fue debidamente protocolizado ante el Notario Público José Musalem Saffie.

Convenio Complementario N°2

Corresponde a un cambio de fecha para modificar el plazo para optar al mecanismo de cobertura cambiaria definido en las Bases de Licitación, ya que este expiraba originalmente el último día hábil del mes de Junio de 2002, extendiendo este plazo al último día hábil del mes de Junio de 2004.

Fecha de suscripción: 10 de Diciembre de 2003

Convenio Complementario N°3

El Convenio Complementario N° 3 y otros que puedan celebrarse a futuro entre el MOP y esta Sociedad Concesionaria, tienen su origen en lo dispuesto en la sección 1.12.2 Consideración de nuevas inversiones, 1.12.2.1 Nuevas inversiones exigidas por el Estado, de las Bases de Licitación de la Concesión Internacional del Sistema Norte-Sur.

Fecha de suscripción: 31 de Marzo de 2005

Mediante las Resoluciones Exentas DGOP N0s 2379, 2458, respectivamente de fechas 9 de septiembre de 2004 y 21 de septiembre de 2004, el Director General de Obras Públicas autorizó la puesta en servicio de los tramos A, C2, D y E de la Obra Pública Concesionada denominada "Sistema Norte Sur". A su turno y mediante Resolución (Exenta) DGOP 3158 de fecha 30 de Noviembre el Director General de Obras Publicas autorizó la puesta en servicio del Tramo B1, de la obra pública antes individualizada.

No obstante, el inicio del cobro de los peajes correspondientes a los Tramos A, C2 ,D y E fueron postergados hasta el 30 de Noviembre de 2004, inclusive, mediante las Resoluciones (Exentas) DGOP Nros.2380 y 2459 de fecha 9 de septiembre de 2004 y 21 de septiembre de 2004 respectivamente.

Como consecuencia de dicha postergación de inicio de cobro de peaje, se generaron pérdidas de ingreso asociadas al período y en los tramos en los que se suspendió el cobro del peaje, las que serán compensadas



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

por el MOP a través del convenio complementario N° 3, suscrito con fecha 31 de Marzo de 2005 aprobado por D.S. N°284 de fecha 29 de Abril de 2005, del cual se tomó razón por la Contraloría General de la República con fecha 6 de Junio de 2005 y publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de Julio de 2005

Asimismo, en dicho convenio se acuerda la aceleración de las obras correspondientes a los tramos B1, B2 y C1 a objeto de disponer en el menor plazo posible de la total liberación de las vías expresas correspondientes al eje Norte Sur. Los perjuicios derivados de dicha aceleración son igualmente compensados en virtud del convenio complementario antes individualizado.

El pago del IVA en cada caso sigue un procedimiento específico establecido en las Bases de Licitación del Sistema Norte Sur, con la sola excepción que el servicio de construcción de las obras objeto del presente Convenio Complementario será facturado mensualmente y el IVA correspondiente, pagado mensualmente..

La compensación económica del MOP a esta Sociedad deberá materializarse mediante el pago de cuotas anuales, definidas en el artículo 4 del Convenio Complementario Nro. 3.

La compensación correspondiente a la totalidad del concepto de Pérdidas de Peaje, se incluyó bajo Ingresos de Explotación durante el año 2005. Adicionalmente, bajo el rubro de Construcción y Obras de Infraestructura, se incluyeron las respectivas compensaciones por aceleración de obras y costos de mayor permanencia.

Convenio Complementario N°4

Fecha de Publicación 26 de marzo de 2007

Mediante Resolución DGOP (exenta) N° 3708, de fecha 30 de noviembre de 2005, corregida por Resolución DGOP (exenta) N° 2505, de fecha 28 de septiembre de 2006, el MOP solicitó a la concesionaria la Aceleración de las Obras correspondiente a los tramos F1, G y F2, con el objeto de disponer en el menor plazo posible la total liberación de la vía expresa del eje General Velásquez. Ello con la finalidad de ofrecer a los usuarios una conducción expedita y segura a lo largo del todo el Sistema Norte Sur y, en particular, del eje General Velásquez.

La citada Resolución DGOP (exenta) N° 3708, estableció un conjunto de otras obligaciones para la Sociedad Concesionaria que son reguladas en sus aspectos específicos, mediante el Convenio Complementario N° 4. Las modificaciones solicitadas alcanzan a un conjunto de obras y servicios del proyecto originalmente contratado, a objeto de mejorar los niveles de servicio de la Concesión. Entre estas modificaciones se incluyen los mejoramientos de enlaces y atravesos, modificación de pasarelas, calles locales, traslado de servicios húmedos, incorporación de paraderos de buses, señalización y colectores de aguas lluvias adicionales, así como la ejecución de los respectivos proyectos de ingeniería. Además incorpora medida de mitigación ambiental adicionales a las bases de Licitación.

Las compensaciones acordadas en el presente convenio consisten en la Compensación por Pérdida de Ingresos, y por compra y distribución Televisión Adicionales (UF 200.000) establecida en las Bases de Licitación.

La compensación correspondiente al concepto de Pérdidas de Peaje por este convenio, se incluye bajo Ingresos de Explotación durante el año 2006.

El pago del IVA en cada caso sigue un procedimiento específico establecido en las Bases de Licitación del Sistema Norte Sur, con la sola excepción que el servicio de construcción de las obras objeto del presente Convenio Complementario será facturado mensualmente y el IVA correspondiente, pagado mensualmente.



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Rut : 96.945.440 - 8
Tipo de moneda : Miles de Pesos
Tipo de Balance : Individual

NOTA 32 - MEDIO AMBIENTE

Al 31 de Marzo de 2010 la Sociedad ha dado cumplimiento a las exigencias de las Bases de Licitación, referidas a Aspectos Medioambientales.

Los desembolsos por este concepto hasta la fecha ascienden a M\$12.919 (M\$7.892 en 2009)

Siguen vigentes los contratos entre otros, con Norcontrol, para el servicio de Implantación del Sistema Integrado de Gestión Medio Ambiental y por el servicio del Plan de Monitoreo Ambiental calidad aire y ruido.

Además del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de áreas verdes con la empresa Movimiento de Tierras Hermat S.A.

NOTA 33 - HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

No existen hechos entre la fecha de cierre y la fecha de presentación de estos Estados Financieros que pudiesen afectar significativamente la interpretación de los mismos.